

MEMORANDUM

No. 2022- 8300 - 377

PARA: Lic. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

DE: Lcda. Corina Yaneth Figueroa de Miranda
Jefe Unidad Financiera Institucional - Ad-Honorem



FECHA: 8 de septiembre de 2022

En relación a memorándum No. 2022-6017-1508, mediante el cual solicita documentación referente al subsidio entregado a través de este Ministerio a la **Asociación Nacional de Personas Positivas Vida Nueva**, durante los ejercicios financieros fiscales 2017, 2018 y 2019.

Respecto a lo anterior, se remiten los documentos que se detallan a continuación:

1. Copia de **Instructivo UFI – MSPAS No. 01/2010**, vigente hasta 2017,
2. Copia de **Instructivo UFI-MINSAL No. 01/2018**, vigente desde el 2018 a la fecha,
3. Copia de **Acuerdo Ejecutivo No. 2453**, emitido por el Ramo de Salud, mediante el cual se emite Reforma al Instructivo UFI – MINSAL No. 01/2018,
4. Copia de convenios para los ejercicios financieros fiscales 2017, 2018 y 2019,
5. Copia de **Reportes de Obligaciones por Pagar**, generados por el Sistema de Administración Financiera Integrado -SAFI, en los cuales se registran las transferencias realizadas a la referida Asociación durante 2017, 2018 y 2019,
6. Copias de **Informes de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto**, enviados por la referida Asociación durante 2017, 2018 y 2019,
7. Copias de **Planes de Trabajo Anual** presentados por la Asociación para los años 2017, 2018 y 2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente.



Instructivo UFI – MINSAL No. 01/2018

Lineamientos para la Ejecución de Fondos Transferidos por el Ministerio de Salud a Instituciones privadas en concepto de Subsidios.

Contenido

Introducción

- I. Objetivos**
- II. Alcance**
- III. Base legal**
- IV. Lineamientos generales**
- V. Transferencia de Fondos**
- VI. Ejecución de los Fondos**
- VII. Auditorias y rendición de cuentas**
- VIII. Derogatoria**
- IX. Vigencia**



INTRODUCCION

El Ministerio de Salud (MINSAL), en su calidad de ente rector y con el objetivo de lograr una administración eficiente y transparente de los recursos financieros asignados al Ramo, emite la normativa relacionada con la ejecución de los fondos que se transfieren en concepto de subsidios.

Los lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que reciben subsidio del Gobierno a través de este Ministerio, ya que constituye el instrumento para regular la entrega y uso de los referidos fondos, a fin de que se inviertan exclusivamente en apoyo a los objetivos institucionales y de acuerdo a la normativa vigente para la administración de fondos públicos.

Es importante señalar, que la elaboración del presente documento tiene como base legal, el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Salud, emitido a través de Decreto de la Corte de Cuentas de la República,



I. Objetivos

- a. Normar la entrega y ejecución de los recursos financieros, que el MINSAL transfiera en concepto de subsidio a Instituciones privadas sin fines de lucro, dedicadas a actividades de Beneficencia y Asistencia Social, relacionadas con la naturaleza y funciones del MINSAL.
- b. Establecer los lineamientos para transferir y obtener información sobre el destino de los recursos financieros que reciben las Instituciones subsidiadas a través del MINSAL

II. Alcance

Los presentes lineamientos serán aplicables a las instituciones que reciben fondos en concepto de transferencias por subsidio a través de este Ministerio, de acuerdo a los montos aprobados en la Ley de Presupuesto vigente.

III. Base Legal

- a. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, emitido a través de Decreto de la Corte de Cuentas de la República número 98, publicado en Diario Oficial número 195, tomo número 377, de fecha 19 de octubre del año 2007 (artículos 3 y 40)
- b. Disposiciones Generales de Presupuestos, artículo 156, numerales 1 y 3
- c. Ley del Presupuesto General para cada ejercicio fiscal, en la parte correspondiente al MINSAL.
- d. Sentencia 1-2017/25-2017 de fecha 26 de julio de 2017, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

IV. Lineamientos generales

- a. Las instituciones que reciben subsidio a través de este Ministerio, deberán suscribir al inicio de cada ejercicio fiscal un Convenio que será firmado por el Titular del Ramo y el Representante Legal de cada institución subsidiada, lo cual será requisito para la entrega de los fondos.
- b. Previo a la firma del Convenio, las Instituciones subsidiadas deben presentar una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, mediante la cual se haga constar que dicha institución no tienen vínculos materiales con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes (anexo No.1), siendo esta constancia un requisito indispensable para proceder a la firma del convenio.
- c. Las instituciones subsidiadas tendrán hasta el último día hábil del mes de marzo, para entregar en la Unidad de Asesoría Jurídica de este Ministerio, los documentos legales para la suscripción del convenio, mediante los cuales se acredite la personería jurídica de la institución y del Representante Legal, tales como: Estatutos de la Asociación o Fundación publicados en el Diario Oficial, Credencial de Elección del Representante Legal vigente,



Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Institución y Documento Único de Identidad (DUI) del representante legal, estos documentos deben presentarse certificados notarialmente

- d. De no ser presentados los documentos antes citados, en la fecha límite establecida, el Ministerio no será responsable de cualquier atraso en la transferencia del subsidio o falta de disponibilidad de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda, ya que estos documentos constituyen la base para proceder a elaborar el convenio respectivo.
- e. Las instituciones subsidiadas que no cuenten con personería jurídica, deberán realizar los trámites ante el Ministerio de Gobernación a fin de obtenerla, en dicho caso los depósitos de fondos se realizarán hasta contar con el Convenio firmado.
- f. Para el caso de las instituciones que durante el transcurso del año fiscal, experimenten un incremento en el subsidio otorgado por el Estado de El Salvador a través de la Asamblea Legislativa, con la constancia de publicación del Decreto Legislativo de la aprobación del incremento en el Diario Oficial, se procederá a la suscripción de la modificativa correspondiente, previo al desembolso de los montos incrementados.
- g. Cada Institución debe elaborar un Plan de trabajo anual, el cual será parte integrante del convenio, en el mismo se detallarán los objetivos, Cronograma de Actividades y Metas (anexo No. 2) y la asignación de Recursos Financieros a recibir por trimestre (anexo No. 3), y deberá ser enviado a la Unidad Financiera Institucional de este Ministerio al inicio de cada ejercicio fiscal. Dicho Plan deberá contener una justificación de los objetivos, a fin de hacer constar que se encuentran relacionados con los fines y propósitos del MINSAL.

V. Transferencia de fondos

- a. Los desembolsos serán entregados de forma trimestral, en el segundo mes de cada trimestre, con excepción de aquellos que por su naturaleza deben entregarse en un solo desembolso.
- b. Para la entrega de los fondos, las instituciones subsidiadas deberán aperturar una cuenta corriente en un banco del sistema financiero, de preferencia en el mismo banco donde se manejan los fondos de la Secretaría de Estado, a fin de facilitar y agilizar los depósitos.
- c. Deberá remitirse a la Unidad Financiera del Ministerio, copia del contrato correspondiente a la cuenta bancaria aperturada y fotocopia del NIT de la Institución que recibirá el subsidio, asimismo, deberá completarse y remitirse el formato de declaración jurada para el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI) (anexo No. 4).
- d. La Institución subsidiada deberá presentar a la Tesorería de este Ministerio, un recibo en el formulario establecido (anexo No. 5), el cual será requisito para iniciar el trámite de solicitud de fondos ante el Ministerio de Hacienda, dicho recibo se debe presentar con 15 días de anticipación a la fecha programada para la entrega de los recursos, de lo contrario no se garantiza el depósito oportuno de los fondos.

VI. Ejecución de los fondos:



- a. Cada Institución debe establecer los controles internos necesarios para facilitar el seguimiento de la ejecución de los fondos entregados en concepto de subsidio.
- b. Los fondos se deben invertir exclusivamente en el financiamiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual presentado a inicio del ejercicio fiscal, ya que este documento será utilizado por los entes contralores para verificar el adecuado y correcto uso de los recursos entregados a cada institución.
- c. Las compras se deben realizar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), asimismo, se deben utilizar para financiar bienes y servicios en concordancia con los objetivos de la institución y las actividades que se desarrollan.
- d. En lo que corresponda, deberá aplicarse lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público que sea emitida para cada ejercicio fiscal.
- e. Deben elaborar Informes trimestrales de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto (anexo No. 6), de los fondos recibidos durante el período. Dicho informe debe ser enviado a la Unidad Financiera del MINSAL, a más tardar el décimo día hábil del siguiente trimestre, y será requisito para efectuar el desembolso del próximo trimestre (Se exceptúa de este requisito aquellas instituciones que por su naturaleza reciben un solo desembolso).
- f. Deben presentar a la Unidad Financiera del MINSAL, un Informe Consolidado por Tipo de Gasto (anexo No. 7), de la ejecución de los fondos recibidos durante el año anterior, a más tardar el décimo día hábil del mes de enero, el cual será requisito indispensable para la entrega del subsidio del ejercicio fiscal vigente.

VII.- Auditorías y rendición de cuentas

- a. Todas las instituciones subsidiadas estarán obligadas a llevar contabilidad formal, específicamente para los recursos recibidos, cuya documentación de respaldo de los registros deberán ser resguardados durante el período que establece la legislación aplicable a los fondos públicos.
- b. Dichos fondos estarán sujetos a la auditoría interna por parte del MINSAL, así como de la Corte de Cuentas de la República y estarán sujetos a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Por otra parte deberán rendir cuenta al MINSAL de los recursos utilizados a más tardar en la primera semana del mes de febrero del siguiente ejercicio fiscal.

VIII. Derogatoria

Derógase el Instructivo UFI – MSPAS No. 01/2010 “Lineamientos para la Ejecución de Fondos Entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en Concepto de Subsidios”, emitidos con fecha 10 de junio de 2010.



IX.- VIGENCIA

El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

San Salvador, a los veintiseis días del mes de febrero de 2018



[Handwritten signature]
Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud

Anexo No. 1

Modelo de Declaración Jurada.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (notario), de _____ domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, , a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Asociación o Fundación que se denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Lineamiento UFI/ MINSAL 01-2018 referente al "**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN/FUNDACIÓN _____**", BAJO JURAMENTO DECLARA: LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA PARA EL TRÁMITE DEL CITADO CONVENIO, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LINEAMIENTO UFI/ MINSAL 01-2018, que ninguno de los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Asociación o Fundación _____, que se puede abreviar _____, tiene vínculos materiales con partidos políticos o grupos afines, así mismo declara que ninguno de los miembros de la Junta Directiva de Asociación o Fundación _____ es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos y Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, de igual manera manifiesta que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) Los Estatutos _____. 2) la Credencial de Elección Vigente _____. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el/la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma Representante Legal de la ONG

DEBERÁ SER OTORGADA ANTE UN NOTARIO

NOMBRE DE INSTITUCION SUBSIDIADA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y METAS
EJERCICIO FISCAL _____

No.	ACTIVIDADES	Unidad de Medida	METAS				TOTAL ANUAL
			PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DE REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

NOMBRE INSTITUCION SUBSIDIADA

ANEXO No. 3

ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

EJERCICIO FISCAL _____

No	TIPOS DE GASTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL AÑO
1	REMUNERACIONES					
2	MEDICAMENTOS					
3	INSUMOS MEDICOS y DE LABORATORIO					
4	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES					
5	LLANTAS Y NEUMATICOS					
6	REPUESTOS Y ACCESORIOS					
7	PAPELERIA Y UTILES					
8	TEXTILES Y VESTUARIOS					
9	ALIMENTOS PARA HUMANOS					
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ. Y EQUIPO					
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA					
12	VIATICOS Y PASAJES					
13	SERVICIOS BASICOS					
14	SERVICIOS DE VIGILANCIA					
15	PUBLICIDAD					
16	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS					
17	SERVICIOS FINANCIEROS, IMPUESTOS Y TASAS					
18	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					
19	MAQUINARIA Y EQUIPOS					
20	OTROS GASTOS (detallar los bienes o servicios)					
	TOTALES					

NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DE REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

NOTA: Los tipos de gasto para la asignación de recursos financieros serán de acuerdo a los objetivos y metas de la Institución que recibe el subsidio.

FAVOR NO MODIFICAR EL ORDEN DE LOS TIPOS DE GASTO, NI ELIMINAR LOS QUE NO UTILICEN

DECLARACION JURADA

Anexo No. 4

1.0 DECLARANTE: _____

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA: _____

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACION

ANEXO No. 5

PROFORMA DE RECIBO PARA ENTREGA DE FONDOS A INSTITUCIONES SUBSIDIADAS

NOMBRE DE LA INSTITUCION

POR: \$ _____

Recibí de la Tesorería del Ministerio de Salud, la cantidad de _____

en concepto de subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al _____ trimestre del ejercicio fiscal _____.

FIRMA, NOMBRE Y CARGO

FECHA

NOTA: De preferencia elaborar en papel membretado de la institución que recibe subsidio.

**INSTITUCIONES QUE RECIBEN SUBSIDIO A TRAVES DEL MINSAL
INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCION FINANCIERA**

EJERCICIO FISCAL ____ -

INSTITUCION:
PERIODO INFORMADO:

CIFRAS EN DOLARES

No	TIPOS DE GASTO	INGRESOS	EJECUCION	SALDO DISPONIBLE
1	REMUNERACIONES			
2	MEDICAMENTOS			
3	INSUMOS MEDICOS y DE LABORATORIO			
4	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
5	LLANTAS Y NEUMATICOS			
6	REPUESTOS Y ACCESORIOS			
7	PAPELERIA Y UTILES			
8	TEXTILES Y VESTUARIOS			
9	ALIMENTOS PARA HUMANOS			
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ. Y EQUIPO			
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA			
12	VIATICOS Y PASAJES			
13	SERVICIOS BASICOS			
14	SERVICIOS DE VIGILANCIA			
15	PUBLICIDAD			
16	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS			
17	SERVICIOS FINANCIEROS, IMPUESTOS Y TASAS			
18	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			
19	MAQUINARIA Y EQUIPOS			
20	OTROS GASTOS (detallar los bienes o servicios)			
	TOTALES			

NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DE ENCARGADO MANEJO
DE LOS FONDOS

FECHA _____

NOTA: Deben utilizar los recursos financieros según lo programado en Anexo No. 3

FAVOR NO MODIFICAR EL ORDEN DE LOS TIPOS DE GASTO, NI ELIMINAR LOS QUE NO UTILICEN

INSTITUCIONES QUE RECIBEN SUBSIDIO A TRAVES DEL MINSAL
INFORME ANUAL DE EJECUCION FINANCIERA
EJERCICIO FISCAL _____

INSTITUCION:
PERIODO INFORMADO:

CIFRAS EN DOLARES

No	TIPOS DE GASTO	INGRESOS	EJECUCION	SALDO FINAL
1	REMUNERACIONES			
2	MEDICAMENTOS			
3	INSUMOS MEDICOS y DE LABORATORIO			
4	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
5	LLANTAS Y NEUMATICOS			
6	REPUESTOS Y ACCESORIOS			
7	PAPELERIA Y UTILES			
8	TEXTILES Y VESTUARIOS			
9	ALIMENTOS PARA HUMANOS			
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ. Y EQUIPO			
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA			
12	VIATICOS Y PASAJES			
13	SERVICIOS BASICOS			
14	SERVICIOS DE VIGILANCIA			
15	PUBLICIDAD			
16	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS			
17	SERVICIOS FINANCIEROS, IMPUESTOS Y TASAS			
18	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			
19	MAQUINARIA Y EQUIPOS			
20	OTROS GASTOS (detallar los bienes o servicios)			
	TOTALES			

NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DE ENCARGADO MANEJO
DE LOS FONDOS

FECHA _____

NOTA: Deben utilizar los recursos financieros según lo programado en Anexo No. 3

FAVOR NO MODIFICAR EL ORDEN DE LOS TIPOS DE GASTO, NI ELIMINAR LOS QUE NO UTILICEN



Instructivo UFI – MSPAS No. 01/2010
Lineamientos para la Ejecución de Fondos
Transferidos por el Ministerio de Salud
Pública y Asistencia Social en Concepto de
Subsidios.

CONTENIDO

INTRODUCCION

- I. OBJETIVOS**
- II. ALCANCE**
- III. BASE LEGAL**
- IV. LINEAMIENTOS GENERALES**
- V. TRANSFERENCIA DE FONDOS**
- VI. EJECUCION DE LOS FONDOS**
- VII. VIGENCIA**

SAN SALVADOR

JUNIO DE 2010



INTRODUCCION

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en su calidad de ente normador y con el objetivo de lograr una administración eficiente y transparente de los recursos financieros asignados al ramo, emite la normativa relacionada con la ejecución de los fondos que se transfieren en concepto de subsidios.

Los lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que reciben subsidio del gobierno a través de este Ministerio, ya que será el instrumento para regular la entrega y uso de los referidos fondos, a fin de que se inviertan exclusivamente en apoyo a los objetivos institucionales y de acuerdo a la normativa vigente para la administración de fondos públicos.

Es importante señalar, que la elaboración del presente documento tiene como base legal el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, emitido a través de Decreto de la Corte de Cuentas de la República,



I. OBJETIVOS

- ❖ Normar la entrega y ejecución de los recursos financieros que este Ministerio transfiere en concepto de subsidio a Instituciones sin fines de lucro, dedicadas a actividades de Beneficencia y Asistencia Social.
- ❖ Establecer los lineamientos para obtener información sobre el destino de los recursos financieros que reciben las Instituciones subsidiadas a través de este Ministerio

II. ALCANCE

Estas normas serán aplicables a las Instituciones que reciben fondos en concepto de transferencias por subsidio a través de este Ministerio de acuerdo a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto vigente.

III. BASE LEGAL

- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, emitido a través de Decreto de la Corte de Cuentas de la República número 98, publicado en Diario Oficial número 195, tomo número 377, de fecha 19 de octubre del año 2007 (artículos No.3 y 40)
- Disposiciones Generales de Presupuestos, artículo No. 156, numerales 1 y 3

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

- Las instituciones que reciben transferencias por subsidio anual por un monto de \$15,000 en adelante, deberán suscribir al inicio de cada ejercicio fiscal un Convenio que será firmado por el titular de este Ministerio y el representante legal de cada institución subsidiada, el cual será requisito indispensable para la entrega de los fondos.
- Para el caso de las instituciones que durante el transcurso del año experimenten un incremento en el subsidio, se aplicará una modificativa al Convenio suscrito a inicio del año, la cual deberá ser firmada por el titular de este Ministerio y el representante legal de la entidad que recibe el subsidio.
- En relación a las instituciones subsidiadas que debido al monto que reciben no suscriben convenio y durante el año experimentan un incremento con el cual alcanzan un monto de \$15,000 o más, deberán suscribir el Convenio respectivo a partir de la fecha de aprobación del incremento.
- Las instituciones que deben firmar Convenio y no cuenten con personería jurídica, deben realizar los trámites ante el Ministerio de gobernación a fin de obtenerla, en dicho caso los depósitos de fondos se realizarán hasta contar con el Convenio firmado.



- Cada Institución debe elaborar un PLAN DE TRABAJO ANUAL, en el cual se detallen las actividades a desarrollar con los recursos financieros que esperan recibir en concepto de subsidio y enviarlo a la Unidad Financiera de este Ministerio al inicio de cada ejercicio fiscal, (excepto aquellos cuyo monto anual asignado sea inferior a \$ 15,000.00), la presentación de este Plan será requisito indispensable para la entrega de los fondos.(anexo No.1)

V. TRANSFERENCIA DE FONDOS

- ✓ Los desembolsos financieros serán entregados de forma trimestral, en el segundo mes de cada trimestre, a excepción de la Asociación Nacional de Enfermeras y el Premio Nacional de Medicina, que se entregarán en un solo desembolso,
- ✓ Para la entrega de los fondos se debe aperturar una cuenta corriente en un banco del sistema financiero, de preferencia en el mismo donde se manejan los fondos de esta Secretaría de Estado, a fin de facilitar y agilizar los depósitos.
- ✓ Para iniciar la entrega del subsidio, deben enviar a la Tesorería de este Ministerio copia del contrato correspondiente a la cuenta bancaria aperturada para los depósitos de fondos y fotocopia del NIT de la Institución que recibirá el subsidio.
- ✓ La Institución subsidiada deberá presentar a la Tesorería de este Ministerio un recibo en el formulario establecido (anexo No. 2) el cual será requisito para iniciar el trámite de solicitud de fondos ante el Ministerio de Hacienda, dicho recibo se debe presentar con 15 días de anticipación a la fecha programada para la entrega de los recursos, de lo contrario no se garantiza el depósito oportuno de los fondos.

VI. EJECUCION DE LOS FONDOS:

- ✓ Cada Institución debe establecer los controles internos necesarios para facilitar el seguimiento de la ejecución de los fondos entregados en concepto de subsidio.
- ✓ Los fondos se deben invertir exclusivamente en el financiamiento de las actividades planteadas en el Plan de Trabajo Anual presentado a inicio del ejercicio fiscal.
- ✓ Las compras se deben realizar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); asimismo, se debe aplicar lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público que este vigente.



- ✓ Deben elaborar Informes trimestrales de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto, de los fondos recibidos durante el período, para lo cual se anexa el formulario respectivo (anexo No. 3); dicho informe debe ser enviado a la Unidad Financiera de este Ministerio a más tardar el décimo día hábil del siguiente trimestre (Se exceptúa de este requisito a la Asociación Nacional de Enfermeras y el Premio Nacional de Medicina).
- ✓ La presentación de los Informes de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto serán requisitos para efectuar el próximo depósito. (Se exceptúa de este requisito a la Asociación Nacional de Enfermeras y el Premio Nacional de Medicina).

VII.- VIGENCIA

El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación , y deja sin efecto los **“Lineamientos para la Ejecución de Fondos Entregados por el Ministerio de Salud en Concepto de Subsidios”**, emitidos con fecha 16 de diciembre de 2005.

San Salvador, a los 10 días del mes de junio de 2010

María Isabel Rodríguez
Ministra



ANEXO No. 1

FORMATO PARA ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO ANUAL DE INSTITUCIONES QUE RECIBEN SUBSIDIO A TRAVES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Para la elaboración del Plan de Trabajo Anual requerido a las instituciones que reciben fondos en concepto de subsidio, se deben considerar los siguientes elementos:

1. MISION

Breve descripción de la razón de ser de la institución

2. VISION

Breve descripción de la forma cómo proyecta la institución cumplir con sus objetivos.

3. OBJETIVOS

- a. General
- b. Específicos

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Descripción de los proyectos, programas o estrategias a desarrollar con los fondos que reciban durante el período, a fin de alcanzar los objetivos propuestos (Dependerá del tipo de institución).

5. RESULTADOS ESPERADOS.

Detallar los beneficios que obtendrán al final del ejercicio y población beneficiada.

6. ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS . (Presupuesto financiero)

Programación trimestral de los fondos a recibir en concepto de subsidio por tipo de Gasto. Se anexa formulario.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y METAS DEL EJERCICIO.

Programación de las actividades y metas por trimestre. Se anexa formulario

NOMBRE INSTITUCION SUBSIDIADA

ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS
EJERCICIO FISCAL 2010

Anexo No. 1-A

(cifras en dólares)

No.	TIPOS DE GASTO	PRIMER TRIMESTR	SEGUNDO TRIMESTR	TERCER TRIMESTR	CUARTO TRIMESTR	TOTAL AÑO
1	REMUNERACIONES					
2	MEDICAMENTOS					
3	INSUMOS MEDICO QUIRURG. Y DE LABORAT.					
4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					
5	LLANTAS Y NEUMATICOS					
6	REPUESTOS Y ACCESORIOS					
7	PAPELERIA Y ÚTILES					
8	TEXTILES Y VESTUARIO					
9	ALIMENTOS PARA HUMANOS					
10	MANT. Y REPAR. DE INFRAESTRUCTURA					
11	MANTEN. Y REPARACION DE EQUIPO					
12	VIATICOS Y PASAJES					
13	SERVICIOS BASICOS					
14	MAQUINARIA Y EQUIPO					
15	OTROS GASTOS					
	TOTAL					

NOTA: LOS TIPOS DE GASTO PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUCION

PROFORMA DE RECIBO PARA DEPOSITOS DE SUBSIDIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Por \$ _____

Recibí de la Tesorería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cantidad de _____, en concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al _____ trimestre del año _____.

Nombre, Firma, Cargo y Sello

Fecha

Nota: de preferencia elaborarlo en papel membretado.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

ANEXO No. 3

INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCION FINANCIERA POR TIPO DE GASTO
 (Cifras en dólares)

INSTITUCION: _____

PERIODO INFORMADO: _____ EJERCICIO FISCAL: _____

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCION	DISPONIBLE
1	REMUNERACIONES			
2	MEDICAMENTOS			
3	INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS.			
4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
5	LLANTAS Y NEUMATICOS			
6	REPUESTOS Y ACCESORIOS			
7	PAPELERIA Y ÚTILES			
8	TEXTILES Y VESTUARIO			
9	ALIMENTOS PARA HUMANOS			
10	MANT. Y REPAR. DE INFRAESTRUCTURA			
11	MANTEN. Y REPARACION DE EQUIPO			
12	VIATICOS Y PASAJES			
13	SERVICIOS BASICOS			
14	SERVICIOS DE VIGILANCIA			
15	PUBLICIDAD			
16	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS			
17	SERV. COMERC. , FINANC. E IMP. Y TASAS			
18	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES			
19	MAQUINARIA Y EQUIPO			
20	OTROS GASTOS			
	TOTAL			

 FIRMA, NOMBRE Y CARGO

 FECHA



MINISTERIO
DE SALUD

San Salvador, 24 de septiembre de 2021

Acuerdo n.º 2453

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que los artículos 65 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y 41 numeral 4) del Código de Salud, establecen que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias;
- II. Que en fecha veintiséis de febrero del año 2018, se emitió el Instructivo UFI-MINSAL No. 01/2018, Lineamientos para la ejecución de fondos transferidos por el Ministerio de Salud a Instituciones privadas en concepto de Subsidios;
- III. Que se considera necesario actualizar dicho instructivo con el propósito de homologar lo establecido en el Convenio que firman anualmente las Instituciones subsidiadas y el titular de este ministerio para la entrega del subsidio, específicamente en lo relacionado a la presentación de los informes de ejecución financiera de los fondos transferidos.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir la siguiente:

Reforma al Instructivo UFI-01/2018. Lineamientos para la ejecución de fondos transferidos por el Ministerio de Salud a instituciones privadas en concepto de subsidios.

Art. 1.- Modifíquese del Romano VI Ejecución de fondos el literal e), de la siguiente manera:

e) Deben elaborar informes trimestrales de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto (anexo No.6) de los fondos recibidos durante el trimestre anterior, dicho informe debe ser enviado a la Tesorería del MINSAL, dentro de los primeros diez días hábiles del siguiente trimestre, firmado y sellado por el representante legal y por la persona encargada del manejo de los fondos, y será requisito indispensable para la entrega del siguiente desembolso.

Art. 2.- Modifíquese del Romano VI Ejecución de fondos el literal f), de la siguiente manera:

f) Deben elaborar un informe Consolidado de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto (anexo No.7) de los fondos recibidos durante el año anterior, dicho informe debe ser enviado a la Tesorería del MINSAL dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero, firmado y sellado por el representante legal y por la persona encargada del manejo de los fondos, y será requisito indispensable para la entrega del subsidio del ejercicio financiero fiscal vigente.

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia partir de la fecha de la firma, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text "MINISTERIO DE SALUD" at the top, "REPUBLICA DE EL SALVADOR" at the bottom, and "C.A." in the center. The seal also features a central emblem with a sun and a cross.

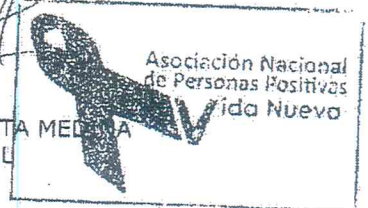
Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad honorem

c) Certificación extendida por la Secretario de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA, de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, en la que consta la elección de la Junta Directiva de la Asociación para el período de tres años, el cual inicia el veintitrés de abril de dos mil dieciocho y finaliza el veintitrés de abril de dos mil veintiuno, habiendo sido electo Presidente Ejecutivo el Ingeniero **JAIME ERNESTO ARGUETA MEDINA**

En fe de lo cual las partes actuando por medio de sus representantes, firmamos el presente Convenio, en dos originales de igual valor, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA


ING. JAIME ERNESTO ARGUETA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA.

ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, con Documento Único de Identidad: cero un millón ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y tres - cero, actuando en calidad de Ministra de Salud, según acuerdo ejecutivo número diez de fecha uno de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve tomo cuatrocientos tres de fecha uno de junio de dos mil catorce, y por otra parte, **JAIME ERNESTO ARGUETA MEDINA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, del domicilio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, con número de Documento Único de Identidad: cero dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis - cinco, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - cero sesenta mil cuatrocientos seis - ciento cinco - siete; en su carácter de Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la Asociación, personería que se comprueba al final de este documento; ambas partes convenimos suscribir el presente convenio el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer la base legal y los términos y condiciones específicas bajo las cuales el Ministerio de Salud entregará los fondos en concepto de subsidio a la **Asociación Nacional de Personas Positivas "Vida Nueva"** durante el ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDA: BASE LEGAL APLICABLE

1. Que la Constitución establece en el Art. 65 inc. 1 que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y mantenimiento.
2. Que de conformidad a la Ley de Presupuesto General Aprobada por la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2018, mediante Decreto Legislativo No.878 de fecha 05 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 9, Tomo No. 418, correspondiente al 15 de enero del mismo año, se aprobó en el Ramo de Salud, en el rubro de Subsidios Varios, a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, la cantidad de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00)**

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Del Ministerio de Salud:

1. Verificar al inicio del ejercicio fiscal la presentación por parte de la asociación de un Plan de Trabajo Anual, en el cual se describan los objetivos, actividades a desarrollar y la asignación de los fondos a recibir durante el año.
2. Transferir el subsidio aprobado en la Ley de Presupuesto dos mil dieciocho, mediante desembolsos trimestrales, de acuerdo a lo programado en Plan de Trabajo de la Asociación para el ejercicio fiscal 2018, el cual es parte integrante de este convenio.

3. Supervisar que la Institución presente al inicio de cada trimestre, un informe de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto de los fondos entregados en el trimestre anterior, el cual será requisito indispensable para el siguiente desembolso.
4. Verificar que la Asociación presente al final del ejercicio fiscal un informe anual consolidado de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto, del total de fondos recibidos en concepto de subsidio, el cual será requisito indispensable para la entrega de los fondos, en caso de ser aprobado el subsidio en la Ley de Presupuesto General del siguiente año.
5. Realizar jornadas de rendición de cuentas, mediante las cuales la asociación rinda informe sobre el uso de los recursos entregados y presenten los resultados y logros obtenidos a las autoridades del MINSAL.
6. Supervisar que los recursos entregados se ejecuten en concordancia con lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público, emitida para cada ejercicio fiscal.
7. Verificar que la entrega de los fondos se efectúe de acuerdo a lo establecido en el Instructivo UFI-MINSAL No. 01/2018 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE FONDOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A INSTITUCIONES PRIVADAS EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS", emitido por este Ministerio.
8. Realizar auditorías a los fondos entregados a la asociación en concepto de subsidio, a través de la unidad de Auditoría Interna del MINSAL.

De la Asociación:

1. Previo a la firma del Convenio, deben presentar una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, mediante la cual se haga constar que dicha institución no tienen vínculos materiales con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes, siendo esta constancia un requisito indispensable para proceder a la firma de este convenio.
2. Presentar al inicio del ejercicio fiscal el Plan de Trabajo Anual, el cual será parte integrante de este convenio, en el mismo se detallaran los objetivos, Cronograma de Actividades y Metas y la Asignación de los recursos financieros a recibir durante el ejercicio fiscal distribuidos por trimestre. Asimismo, dicho plan deberá contener una justificación de los objetivos, a fin de hacer constar que se encuentran relacionados con los fines y propósitos del MINSAL.
3. Deben presentar en la Unidad de Asesoría Jurídica de este Ministerio, los documentos legales certificados notarialmente, mediante los cuales se acredite la Personería Jurídica de la institución y del Representante Legal, tales como: Estatutos de la Asociación o Fundación publicados en el Diario Oficial, Credencial de Elección del Representante Legal vigente, NIT de la Institución y DUI del Representante Legal, estos documentos deben ser presentados a más tardar el último día hábil del mes de marzo.
4. Previo al desembolso del primer trimestre, deberá remitir a la Unidad Financiera del MINSAL, el formato de declaración jurada de la cuenta bancaria aperturada para el depósito del subsidio, a efecto de realizar el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

CUARTA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

1. Disposiciones emitidas por el Gobierno Central;
2. Incumplimiento de los compromisos establecidos en la Cláusula Tercera del presente convenio por parte de la Asociación/ Fundación;
3. Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.
4. Mutuo acuerdo entre las partes.
5. Por recomendación emitida por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, cuando se verifiquen hallazgos sobre ejercicios fiscales anteriores.

QUINTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO

Se elimina por vulneración a derechos fundamentales.

SEXTA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las partes; cualquiera de ellas solicitará la modificación por escrito y analizada que sea, se procederá a la firma de la modificación según lo acordado; así mismo podrá modificarse de existir variación en el monto convenido de conformidad a las disposiciones que el Gobierno Central emita para tales efectos. En caso de modificación se hará la adenda correspondiente, la cual debe ser suscrita por ambas partes y formará parte integrante de este convenio.

SÉPTIMA: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

OCTAVA: PLAZO.

El presente convenio se sujeta al plazo que vence el día el 31 de diciembre del año 2019

NOVENA: RESERVA

En caso que la Asociación/Fundación incumpla los compromisos establecidos en la Cláusula Tercera del presente Convenio, el Ministerio se reserva además, la potestad de recomendar su no inclusión en los siguientes ejercicios fiscales para optar a este beneficio.

DÉCIMA: PERSONERÍA DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION

La personería de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, queda establecida con la siguiente documentación:

- a) Estatutos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA, publicados en el Diario Oficial Número 83, Tomo 375 de fecha 9 de mayo de 2007, en donde consta que es una entidad apolítica, de servicio mundial, no lucrativa, ni religiosa, de plazo indefinido, que su domicilio es la ciudad de San Salvador.
- b) Artículo 19 literal b) de los Estatutos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA, en el cual se establece que corresponde al Presidente Ejecutivo la Representación Legal de dicha Asociación.

3. Previo al desembolso del primer trimestre, deberá remitir a la Unidad Financiera del MINSAL, el formato de declaración jurada de la cuenta bancaria aperturada para el depósito del subsidio, a efecto de realizar el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).
4. Presentar en la Tesorería del Ministerio de Salud al inicio de cada trimestre, un informe de Ejecución Financiera Por Tipo de Gasto de los fondos recibidos en el trimestre anterior, firmado y sellado por el representante Legal y la persona encargada del manejo de los fondos, el cual será un requisito indispensable para la entrega del siguiente desembolso.
5. Presentar en la Tesorería, un informe anual consolidado de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto, dentro de los primeros diez días hábiles del siguiente ejercicio fiscal, reportando el total de fondos recibidos en concepto de subsidio, firmado y sellado por el representante Legal y la persona encargada del manejo de los fondos.

En caso de existir saldos no utilizados en el ejercicio, deberán reportar su utilización, mediante un nuevo informe, que deberá ser entregado en la Tesorería, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal y la persona Encargada del Manejo de los Fondos.

6. Presentar un Informe de Rendición de Cuentas, en el cual exponga los aspectos importantes sobre la utilización de los fondos transferidos en concepto de subsidio y presenten los resultados, logros y población beneficiada a los titulares del MINSAL, dentro del primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal
7. Ejecutar los fondos transferidos en concepto de subsidio de acuerdo a lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público emitida para cada ejercicio fiscal. Siendo de exclusiva responsabilidad de la Institución la aplicación de la misma.
8. Cumplir con los requisitos establecidos en el Instructivo UFI - MINSAL No. 01/2018 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE FONDOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A INSTITUCIONES PRIVADAS EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS", emitido por el MINSAL.
9. Invertir los fondos recibidos en concepto de subsidio, únicamente en las actividades programadas en el PLAN DE TRABAJO ANUAL presentado al MINSAL al inicio del ejercicio fiscal.
10. Solicitar autorización ante los titulares del MINSAL para modificar el destino de los recursos programado en el Plan de Trabajo presentado al inicio del ejercicio fiscal, lo cual se debe hacer previo a la realización del gasto.
11. Realizar las compras financiadas con fondos recibidos en concepto de subsidio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
12. Proporcionar la información relacionada con la ejecución de los fondos recibidos en concepto de subsidio que sea requerida por el MINSAL y los entes contralores.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA.

ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, con Documento Único de Identidad: cero un millón ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y tres - cero, actuando en calidad de Ministra de Salud, según acuerdo ejecutivo número diez de fecha uno de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve tomo cuatrocientos tres de fecha uno de junio de dos mil catorce, y por otra parte, **JAIME ERNESTO ARGUETA MEDINA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, del domicilio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: ~~cero~~ dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis - cinco, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - cero sesenta mil cuatrocientos seis - ciento cinco - siete; en su carácter de Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la Asociación; personería que se comprueba al final de este documento; ambas partes convenimos suscribir el presente convenio el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer la base legal y los términos y condiciones específicas bajo las cuales el Ministerio de Salud entregará los fondos en concepto de subsidio a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, durante el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA: BASE LEGAL APLICABLE

1. Que la Constitución establece en el Art. 65 inc. 1, que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y mantenimiento.
2. Que de conformidad a la Ley de Presupuesto General Aprobada por la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2019, mediante Decreto Legislativo No.218, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421, correspondiente al 21 de diciembre de 2018, se aprobó en el Ramo de Salud, en el rubro de Subsidios Varios, a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, la cantidad de **QUINCE MIL DOLARES 00/100 (US\$15,000.00)**.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Del Ministerio de Salud:

1. Verificar, a través de la Unidad Financiera Institucional, al inicio del ejercicio fiscal la presentación por parte de la Asociación de un Plan de Trabajo Anual, en el cual se describan la misión, visión, objetivos, actividades a desarrollar, resultados esperados, asignación de recursos financieros y un cronograma de actividades y metas por trimestre, el cual debe estar en concordancia con la naturaleza del Ramo de Salud.
2. Transferir el subsidio aprobado en la Ley de Presupuesto dos mil diecinueve, mediante desembolsos trimestrales, de acuerdo a lo programado en Plan de Trabajo de la Asociación para el ejercicio fiscal 2019, el cual es parte integrante de este convenio.

3. Verificar a través de la Tesorería, que la Asociación presente al inicio de cada trimestre, un informe de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto de los fondos entregados en el trimestre anterior, firmado y sellado por el representante Legal y la persona encargada del manejo de los fondos, el cual será requisito indispensable para el siguiente desembolso. Dicho informe constituirá una declaración jurada de los gastos realizados, sujetos a auditorías posteriores.
4. Verificar a través de la Tesorería, que la Asociación presente dentro de los primeros diez días hábiles del siguiente ejercicio fiscal un Informe Anual Consolidado de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto, del total de fondos recibidos en concepto de subsidio, firmado y sellado por el representante Legal y por la persona encargada del manejo de los fondos. Siendo este informe requisito indispensable para el subsidio del año en curso.
5. Verificar a través de la Unidad Financiera Institucional que la Asociación presente un Informe de Rendición de Cuentas, en el cual exponga los aspectos importantes sobre la utilización de los fondos transferidos en concepto de subsidio y presenten los resultados, logros y población beneficiada, a los titulares del MINSAL, dentro del primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal.
6. Divulgar, a través de la Unidad Financiera Institucional, la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público, a fin de que los recursos transferidos en concepto de subsidio se ejecuten en concordancia con lo establecido para cada ejercicio fiscal en dicha política, cuando sea emitida. Siendo de exclusiva responsabilidad de la Institución la aplicación de la misma.
7. Verificar que la entrega de los fondos se efectúe de acuerdo a lo establecido en el Instructivo UFI-MINSAL No.01/2018 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE FONDOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A INSTITUCIONES PRIVADAS EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS", emitido por el MINSAL.
8. Realizar auditorías a los fondos transferidos a la Asociación en concepto de subsidio, a través de la Unidad de Auditoría Interna del MINSAL, a fin de verificar que los recursos, transferidos se hayan ejecutado de acuerdo a lo programado en el Plan de Trabajo, lo reportado en los Informes presentados y en concordancia a la normativa vigente,

De la Asociación:

1. Previo a la firma del Convenio, deben presentar una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, mediante la cual se haga constar que dicha Institución no tienen vínculos materiales con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes, siendo esta constancia un requisito indispensable para proceder a la firma de este convenio.
2. Presentar a la Unidad Financiera Institucional al inicio del ejercicio fiscal, un Plan de Trabajo Anual, el cual será parte integrante de este convenio, en el mismo se detallaran los objetivos, Cronograma de Actividades y Metas y la Asignación de los recursos financieros a recibir durante el ejercicio fiscal, distribuidos por trimestre. Asimismo, dicho plan deberá contener una justificación de los objetivos, a fin de hacer constar que se encuentran relacionados con los fines y propósitos del MINSAL.

5. Presentar a la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud al inicio de cada trimestre, un informe de Ejecución Financiera Por Tipo de Gasto de los fondos recibidos en el trimestre anterior.
6. Presentar a la Unidad financiera Institucional del MINSAL al final del ejercicio fiscal un informe anual consolidado de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto, del total de fondos recibidos en concepto de subsidio, el cual será requisito indispensable para la entrega de los fondos, en caso de ser aprobado el subsidio en la Ley de Presupuesto General del siguiente año.
7. Deberá rendir informe de rendición de cuentas de los fondos transferidos, de acuerdo a convocatoria emitida por las autoridades del MINSAL.
8. Ejecutar los fondos transferidos en concepto de subsidio de acuerdo a lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público emitida para cada ejercicio fiscal.
9. Cumplir con los requisitos establecidos en el Instructivo UFI – MINSAL No. 01/2018 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE FONDOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A INSTITUCIONES PRIVADAS EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS", emitido por el MINSAL.
10. Invertir los fondos recibidos en concepto de subsidio, únicamente en las actividades programadas en el PLAN DE TRABAJO ANUAL presentado al MINSAL al inicio del ejercicio fiscal.
11. Realizar las compras financiadas con fondos recibidos en concepto de subsidio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), asimismo, se deben utilizar para financiar bienes y servicios en concordancia con los objetivos de la institución y las actividades programadas en el PLAN DE TRABAJO ANUAL..
12. Proporcionar la información relacionada con la ejecución de los fondos recibidos en concepto de subsidio que sea requerida por el MINSAL y los entes contralores.

CUARTA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

1. Disposiciones emitidas por el Gobierno Central
2. Incumplimiento de las responsabilidades establecidas en el presente convenio
3. Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.
4. Mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO

El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de dar por terminado de forma unilateral el presente convenio, por dejar de convenir a sus intereses.

SEXTA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las partes; cualquiera de ellas solicitará la modificación por escrito y analizada que sea, se procederá a la firma de la modificación según lo acordado; así mismo podrá modificarse de existir variación en el monto convenido de conformidad a las disposiciones que el Gobierno Central emita para tales efectos. En caso de modificación se hará la adenda correspondiente al convenio y suscrita que sea por ambas partes se tendrá por modificado.

SÉPTIMA: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

OCTAVA: PLAZO.

El presente convenio se sujeta al plazo que vence el día el 31 de diciembre del año 2018

NOVENA: RESERVA

El Ministerio de Salud podrá suspender los desembolsos que estuvieren pendientes por incumplimiento de la Asociación a los fines establecidos en este Convenio

DÉCIMA: PERSONERÍA DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

La personería de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, queda establecida con la siguiente documentación:

- a) Estatutos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA, publicados en el Diario Oficial Número 83, Tomo 375 de fecha 9 de mayo de 2007, en donde consta que es una entidad apolítica, de servicio mundial, no lucrativa, ni religiosa, de plazo indefinido, que su domicilio es la ciudad de San Salvador.
- b) Artículo 19, literal b) de los Estatutos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA, en el cual se establece que corresponde al Presidente Ejecutivo la Representación Legal de dicha Asociación.
- c) Certificación extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA, de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, en la que consta la elección de la Junta Directiva de la Asociación para el período de tres años, el cual inicia el veintitrés de abril de dos mil dieciocho y finaliza el veintitrés de abril de dos mil veintiuno, habiendo sido electo Presidente Ejecutivo el Ingeniero **JAIME ERNESTO ARGUETA MEDINA**

En fe de lo cual las partes actuando por medio de sus representantes, firmamos el presente Convenio, en dos originales de igual valor, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR
MINISTRA




ING. JAIME ERNESTO ARGUETA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA.

ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, con Documento Único de Identidad: cero un millón ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y tres - cero, actuando en calidad de Ministra de Salud, según acuerdo ejecutivo número diez de fecha uno de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve tomo cuatrocientos tres de fecha uno de junio de dos mil catorce, y por otra parte, **JAIME ERNESTO ARGUETA MEDINA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, del domicilio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, con número de Documento Único de Identidad: cero dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis - cinco, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - cero sesenta mil cuatrocientos seis - ciento cinco - siete; en su carácter de Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la Asociación; personería que se comprueba al final de este documento; ambas partes convenimos suscribir el presente convenio el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer la base legal y los términos y condiciones específicas bajo las cuales el Ministerio de Salud entregará los fondos en concepto de subsidio a la **Asociación Nacional de Personas Positivas "Vida Nueva"** durante el ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDA: BASE LEGAL APLICABLE

1. Que la Constitución establece en el Art. 65 inc. 1 que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y mantenimiento.
2. Que de conformidad a la Ley de Presupuesto General Aprobada por la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2017, mediante Decreto Legislativo No.590 de fecha 18 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 22, Tomo No. 414, correspondiente al 01 de febrero del mismo año, se aprobó en el Ramo de Salud, en el rubro de Subsidios Varios, a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, la

cantidad de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. US(\$25,000.00)**

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Del Ministerio de Salud:

1. Transferir el subsidio aprobado en la Ley de Presupuesto dos mil diecisiete, mediante cuatro desembolsos cada uno por el monto de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,250.00).
2. Verificar al inicio del ejercicio fiscal la presentación por parte de la institución subsidiada de un Plan de Trabajo Anual, en el cual se describan las actividades a desarrollar con los fondos a recibir durante el período.
3. Verificar que la institución presente al inicio de cada trimestre, un informe de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto de los fondos entregados en el trimestre anterior, el cual será requisito indispensable para el siguiente desembolso.
4. Realizar jornadas de rendición de cuentas, mediante las cuales la asociación rinda informe sobre el uso de los recursos entregados y presenten los resultados y logros obtenidos a las autoridades del MINSAL.
5. Supervisar que los recursos entregados se ejecuten en concordancia con lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público vigente
6. Verificar que la fundación presente al final del ejercicio fiscal un informe anual consolidado de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto, del total de fondos recibidos en concepto de subsidio, el cual será requisito indispensable para la entrega de los fondos del siguiente año.
7. Supervisar que la entrega de los fondos se efectúe de acuerdo a lo establecido en el Instructivo UFI – MSPAS No. 01/2010 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE FONDOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS", emitido por este Ministerio con fecha 10 de junio de 2010.

8. Realizar auditorías a los fondos entregados a la Asociación en concepto de subsidio, a través de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Estado.

De la Asociación:

1. Presentar al inicio del ejercicio fiscal el Plan de Trabajo Anual, en el cual se describan las actividades a desarrollar con los fondos a recibir durante el período.
2. Presentar a la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud al inicio de cada trimestre, un informe de Ejecución Financiera Por Tipo de Gasto de los fondos recibidos en el trimestre anterior.
3. Presentar a la Unidad financiera Institucional del Ministerio de Salud al final del ejercicio fiscal un informe anual consolidado de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto, del total de fondos recibidos en concepto de subsidio, el cual será requisito indispensable para la entrega de los fondos del siguiente año.
4. Deberá rendir informe de rendición de cuentas de los fondos transferidos, de acuerdo a convocatoria emitida por las autoridades del MINSAL.
5. Ejecutar los fondos transferidos en concepto de subsidio en concordancia con lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público vigente.
6. Cumplir con los requisitos establecidos en lo establecido en el Instructivo UFI - MSPAS No. 01/2010 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE FONDOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS", emitido por este Ministerio con fecha 10 de junio de 2010.
7. Invertir los fondos recibidos en concepto de subsidio, únicamente en las actividades planteadas en el PLAN DE TRABAJO ANUAL presentado al Ministerio de Salud al inicio del ejercicio fiscal.
8. Realizar las compras financiadas con fondos recibidos en concepto de subsidio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

9. Proporcionar la información relacionada con la ejecución de los fondos recibidos en concepto de subsidio que sea requerida por el Ministerio de Salud.

CUARTA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

1. Incumplimiento de las responsabilidades establecidas en el presente convenio
2. Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.
3. Mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO

El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de dar por terminado de forma unilateral el presente convenio, por dejar de convenir a sus intereses.

SEXTA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las partes; cualquiera de ellas solicitará la modificación por escrito y analizada que sea, se procederá a la firma de la modificación según lo acordado; así mismo podrá modificarse de existir variación en el monto convenido de conformidad a las disposiciones que el Gobierno Central emita para tales efectos. En caso de modificación se hará la adenda correspondiente al convenio y suscrita que sea por ambas partes se tendrá por modificado.

SÈPTIMA: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

OCTAVA: PLAZO.

El presente convenio se sujeta al plazo que vence el día el 31 de diciembre del año 2017.

NOVENA: RESERVA

El Ministerio de Salud podrá suspender los desembolsos que estuvieren pendientes por incumplimiento de la Asociación a los fines establecidos en este Convenio.

DÉCIMA: PERSONERÍA DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

La personería de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA**, queda establecida con la siguiente documentación:

- a) Estatutos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA, publicados en el Diario Oficial Número 83, Tomo 375 de fecha 9 de mayo de 2007, en donde consta que es una entidad apolítica, no lucrativa, ni religiosa, de plazo indefinido, que su domicilio es la ciudad de San Salvador.
- b) Artículo 19 literal b) de los Estatutos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA, en el cual se establece que corresponde al Presidente Ejecutivo la Representación Legal de dicha Asociación.
- c) Certificación extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA, de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce, en la que consta la elección de la Junta Directiva de la Asociación para el período de tres años, el cual inicia el veintidós de diciembre de dos mil catorce y finaliza el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, habiendo sido electo Presidente Ejecutivo el Ingeniero **JAIME ERNESTO ARGUETA MEDINA**

En fe de lo cual las partes actuando por medio de sus representantes, firmamos el presente Convenio, en dos originales de igual valor, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA


ING. JAIME ERNESTO ARGUETA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL





REPORTE DE OBLIGACIONES CONSOLIDADO CON PROPUESTA DE PAGO

29/8/2022

Pag. 1 of 1

INSTITUCION: 3200- Ramo de Salud
EJERCICIO: 2019
UFI/USEFI: 01- Unidad Financiera Institucional

DUI/NIT PROVEEDOR: 06140604061057 NOMBRE DEL PROVEEDOR : ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NI

TIP MOV ACREEDOR MONETARIO	Nº Partida	Cta. Contable	ESTADO DE OBLIGACION	IMPTO S/RENTA SERVICIO EVENT.	RETENCIONES	NUM. PROP.	ITEM PROP.	NUM. LOTE	ABONO	CARGO	SALDO
FECHA DE DOCUMENTO : 6/3/2019 NUMERO DE DOCUMENTO : 1											
1 DEVENGADO	1031211	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	305	4		3,750.00	0.00	3,750.00
2 PAGADO	1031653	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			4350	0.00	3,750.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									3,750.00	3,750.00	0.00
FECHA DE DOCUMENTO : 20/5/2019 NUMERO DE DOCUMENTO : 2											
1 DEVENGADO	1051058	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	688	5		3,750.00	0.00	3,750.00
2 PAGADO	1051388	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			8230	0.00	3,750.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									3,750.00	3,750.00	0.00
FECHA DE DOCUMENTO : 19/8/2019 NUMERO DE DOCUMENTO : 3											
1 DEVENGADO	108702	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	1169	6		3,750.00	0.00	3,750.00
2 PAGADO	1081005	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			13833	0.00	3,750.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									3,750.00	3,750.00	0.00
FECHA DE DOCUMENTO : 16/11/2019 NUMERO DE DOCUMENTO : 4											
1 DEVENGADO	1111195	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	1734	6		3,750.00	0.00	3,750.00
2 PAGADO	1111511	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			20014	0.00	3,750.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									3,750.00	3,750.00	0.00
TOTAL ACREEDOR (DUI/NIT):									15,000.00	15,000.00	0.00
TOTAL UNIDAD FINANCIERA:									15,000.00	15,000.00	0.00
TOTAL GENERAL:									15,000.00	15,000.00	0.00

Fecha y Hora de Generación del Reporte.... 29/8/2022 07:51:55

NOTA : En este reporte se listan los movimientos independientemente de si estos se encuentran contabilizados o No.

REPORTE DE OBLIGACIONES POR PAGAR

INSTITUCION: 3200- Ramo de Salud
EJERCICIO: 2019 **UFI/USEFI: 01 - Unidad Financiera Institucional**
AGRUPACION OPERACIONAL: Recursos de Caracter Ordinario

DUI/NIT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DOC. DE RESBALDO	FECHA DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	PROYECTO INVERSION	FECHA ESTIMADA DE PAGO	FECHA DE DEBITACION	ESTADO DE OBLIGACION	IMPORTE/RENDA SERVICIO EVENT.	RETENCIONES	CARGO	ABONO	SALDO	REQ. FONDO CORSO.
06140604061057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	6/3/2019	1	0	18/3/2019	18/3/2019	4 PAGADO	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00
06140604061057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	20/5/2019	2	0	28/5/2019	20/5/2019	4 PAGADO	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00
06140604061057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	19/8/2019	3	0	30/8/2019	19/8/2019	4 PAGADO	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00
06140604061057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	16/11/2019	4	0	28/11/2019	19/11/2019	4 PAGADO	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00
TOTAL UNIDAD FINANCIERA:														
TOTAL GENERAL:														
										0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
										0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00

Fecha y Hora de Generación del Reporte.... 29/08/2022 07:45:54



POR \$ 3,750.00

Recibi de la Tesoreria del Ministerio de Salud, la Cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al CUARTO trimestre OCTUBRE- DICIEMBRE DE 2019.

San Salvador, 28 DE OCTUBRE DE 2019

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.
Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839



Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

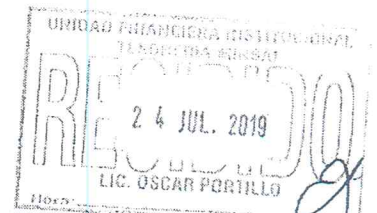
POR \$ 3,750.00

Recibí de Tesorería del Ministerio de Salud, la Cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al TERCER trimestre JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019.

San Salvador, 24 de julio de 2019



Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839



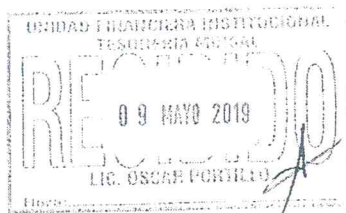
Asociación Nacional
de Personas Positivas
ida Nueva

POR \$ 3,750.00

Recibi de la Tesoreria del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, la Cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al SEGUNDO trimestre ABRIL A JUNIO DE 2019.

San Salvador, 09 mayo de 2019

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador, C.A.
Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839



Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

POR \$ 3750.00

Recibi de la Tesoreria del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, la Cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al Primer Trimestre correspondientes del mes de Enero - Marzo de 2019.

San Salvador, 22 de enero de 2019

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.



REPORTE DE OBLIGACIONES CONSOLIDADO CON PROPUESTA DE PAGO

INSTITUCION: 3200- Ramo de Salud
EJERCICIO: 2018
UFI/USEFI: 01- Unidad Financiera Institucional

DUI/NIT PROVEEDOR: 06140604061057 NOMBRE DEL PROVEEDOR : ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NI

TIP MOV ACREEDOR MONETARIO	Nº Partida	Cta. Contable	ESTADO DE OBLIGACION	IMPTO.S/RENTA SERVICIO EVENT.	RETENCIONES	NUM. PROP.	ITEM PROP.	NUM. LOTE	ABONO	CARGO	SALDO
FECHA DE DOCUMENTO : 17/7/2018 NUMERO DE DOCUMENTO : 1											
1 DEVENGADO	1071383	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	1149	3		3,750.00	0.00	3,750.00
2 PAGADO	1071764	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			12036	0.00	3,750.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									3,750.00	3,750.00	0.00
FECHA DE DOCUMENTO : 17/7/2018 NUMERO DE DOCUMENTO : 2											
1 DEVENGADO	1071384	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	1149	4		3,750.00	0.00	3,750.00
2 PAGADO	1071764	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			12036	0.00	3,750.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									3,750.00	3,750.00	0.00
FECHA DE DOCUMENTO : 17/8/2018 NUMERO DE DOCUMENTO : 3											
1 DEVENGADO	108698	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	1370	1		3,750.00	0.00	3,750.00
2 PAGADO	109141	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			15020	0.00	3,750.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									3,750.00	3,750.00	0.00
FECHA DE DOCUMENTO : 20/11/2018 NUMERO DE DOCUMENTO : 4											
1 DEVENGADO	1111017	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	1771	4		3,750.00	0.00	3,750.00
2 PAGADO	1111216	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			19876	0.00	3,750.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									3,750.00	3,750.00	0.00
TOTAL ACREEDOR (DUI/NIT):									15,000.00	15,000.00	0.00
TOTAL UNIDAD FINANCIERA:									15,000.00	15,000.00	0.00
TOTAL GENERAL:									15,000.00	15,000.00	0.00

Fecha y Hora de Generación del Reporte... 29/8/2022 07:51:36

NOTA : En este reporte se listan los movimientos Independientemente de si estos se encuentran contabilizados o No.

REPORTE DE OBLIGACIONES POR PAGAR

INSTITUCION: 3200- Ramo de Salud
UFY/USEFI: 01- Unidad Financiera Institucional
AGRUPACION OPERACIONAL: Recursos de Caracter Ordinario

DUI/NIT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DOC. DE RESPALDO	FECHA DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	PROYECTO INVERSIÓN	FECHA ESTIMADA DE PAGO	FECHA DE DIGITACION	ESTADO DE OBLIGACION	IMP.TO.S./RENTA SERVICIO EVENT.	RETENCIONES	CARGO	ABONO	SALDO	REQ. REQ. FONDO CONSO.
06140604061057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	17/7/2018	1	0	25/7/2018	18/7/2018	4 PAGADO	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00
06140604061057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	17/7/2018	2	0	25/7/2018	18/7/2018	4 PAGADO	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00
06140604061057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	17/8/2018	3	0	29/8/2018	17/8/2018	4 PAGADO	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00
06140604061057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	20/11/2018	4	0	29/11/2018	20/11/2018	4 PAGADO	0.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00
TOTAL UNIDAD FINANCIERA:														
TOTAL GENERAL:														
										0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00
										0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00

Fecha y Hora de Generación del Reporte... 29/8/2022 07:45:41



Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

POR \$ 3,750.00

Recibi de la Tesoreria del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, la Cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subcidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al PRIMER trimestre ENERO A MARZO DE 2018.

San Salvador, 22 mayo de 2018

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839



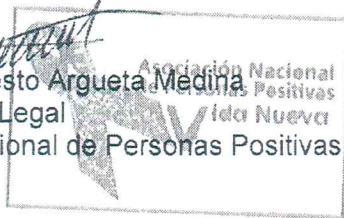
Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

POR \$ 3,750.00

Recibi de la Tesoreria del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, la Cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subcidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al SEGUNDO trimestre ABRIL A JUNIO 2018.

San Salvador, 22 mayo de 2018

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839



Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

POR \$ 3750.00

Recibi de la Tesoreria del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, la Cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al TERCER trimestre correspondiente al mes de Julio - Septiembre de 2018.

San Salvador 03 de septiembre de 2018.

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839





REPORTE DE OBLIGACIONES CONSOLIDADO CON PROPUESTA DE PAGO

29/8/2022
Pag. 1 of 1

INSTITUCION: 3200- Ramo de Salud
EJERCICIO: 2017
UFI/USEFI: 01- Unidad Financiera Institucional

DUI/NIT PROVEEDOR: 06140604061057 NOMBRE DEL PROVEEDOR : ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NI

TIP MOV ACREEDOR MONETARIO	Nº Partida	Clas. Contable	ESTADO DE OBLIGACION	IMPTO.S/RENTA SERVICIO EVENT.	RETENCIONES	NUM. PROP.	ITEM PROP.	NUM. LOTE	ABONO	CARGO	SALDO
FECHA DE DOCUMENTO : 8/6/2017 NUMERO DE DOCUMENTO : 1											
1 DEVENGADO	106492	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	770	1		6,250.00	0.00	6,250.00
2 PAGADO	106945	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			8789	0.00	6,250.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									6,250.00	6,250.00	0.00
FECHA DE DOCUMENTO : 8/6/2017 NUMERO DE DOCUMENTO : 2											
1 DEVENGADO	106493	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	770	2		6,250.00	0.00	6,250.00
2 PAGADO	106945	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			8789	0.00	6,250.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									6,250.00	6,250.00	0.00
FECHA DE DOCUMENTO : 21/8/2017 NUMERO DE DOCUMENTO : 3											
1 DEVENGADO	108594	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	1062	7		6,250.00	0.00	6,250.00
2 PAGADO	108811	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			12579	0.00	6,250.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									6,250.00	6,250.00	0.00
FECHA DE DOCUMENTO : 15/11/2017 NUMERO DE DOCUMENTO : 4											
1 DEVENGADO	1111036	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00	1571	7		6,250.00	0.00	6,250.00
2 PAGADO	1111558	41356001	4 PAGADO	0.00	0.00			18194	0.00	6,250.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO:									6,250.00	6,250.00	0.00
TOTAL ACREEDOR (DUI/NIT):									25,000.00	25,000.00	0.00
TOTAL UNIDAD FINANCIERA:									25,000.00	25,000.00	0.00
TOTAL GENERAL:									25,000.00	25,000.00	0.00

Fecha y Hora de Generación del Reporte.... 29/8/2022 07:51:12

NOTA : En este reporte se listan los movimientos independientemente de si estos se encuentran contabilizados o No.



Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

POR \$ 3,750.00

Recibi de la Tesoreria del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, la Cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al CUARTO trimestre OCTUBRE A DICIEMBRE 2018

San Salvador, 15 de octubre de 2018

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador, C. A

REPORTE DE OBLIGACIONES POR PAGAR

INSTITUCION: 3200- Ramo de Salud
EJERCICIO: 2017 **UFI/USEFI: 01- Unidad Financiera Institucional**
AGRUPACION OPERACIONAL: Recursos de Caracter Ordinario

DUJ/NIT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DOC. DE RESPALDO	FECHA DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	PROYECTO INVERSION	FECHA ESTIMADA DE PAGO	FECHA DE DIGITACION	ESTADO DE OBLIGACION	TIPTOLS/RENDA SERVICIO EVENT.	RETENCIONES	CARGO	ABONO	SALDO	REQ. FONDO CONSO.	REQ. FONDO CONSO.	
06140634051057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	8/6/2017	2	0	27/6/2017	8/6/2017	4 PAGADO	0.00	0.00	6,250.00	6,250.00	0.00	0.00	0.00	
06140634051057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	8/6/2017	1	0	27/6/2017	8/6/2017	4 PAGADO	0.00	0.00	6,250.00	6,250.00	0.00	0.00	0.00	
06140604051057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	21/8/2017	3	0	29/8/2017	21/8/2017	4 PAGADO	0.00	0.00	6,250.00	6,250.00	0.00	0.00	0.00	
06140604051057	ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA	31	15/11/2017	4	0	29/11/2017	15/11/2017	4 PAGADO	0.00	0.00	6,250.00	6,250.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL UNIDAD FINANCIERA:											25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL:											25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fecha y Hora de Generación del Reporte.... 29/8/2022 07:45:25



Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

POR \$ 6,250.00

Recibi de la Tesorería del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al CUARTO trimestre OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.

San Salvador, 19 de Octubre de 2017

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.
Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839



Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

POR \$ 6,250.00

Recibi de la Tesoreria del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, la Cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al TERCER trimestre JULIO – SEPTIEMBRE DE 2017

San Salvador, 10 de Julio de 2017

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839



Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

POR \$ 6,250.00

Recibi de la Tesorería del Ministerio de Salud de El Salvador, la Cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al SEGUNDO trimestre ABRIL A JUNIO DE 2017.

San Salvador, 26 de ABRIL de 2017


Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN


2017

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839



Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

POR \$ 6,250.00

Recibi de la Tesoreria del Ministerio de Salud de El Salvador, la Cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS, En concepto de Subsidio otorgado por el Gobierno de El Salvador, correspondiente al PRIMER trimestre ENERO A MARZO DE 2017.

San Salvador, 26 de ABRIL de 2017


Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal
Asociación Nacional de Personas Positivas
Vida Nueva
ANP+VN



ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

770417

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS

INSTITUCIÓN: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: ENERO A DICIEMBRE DE 2019.

Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
1	Deposito en este periodo Remuneraciones	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	9,600.00	
2	Combustible y Lubricantes	100.00	100.00	100.00	100.00	400.00	
5	Papeleria y utiles	100.00	100.00	100.00	100.00	400.00	
6	Alimentos para Humanos	300.00	300.00	300.00	300.00	1,200.00	
8	Viatcos y Pasajes	150.00	150.00	150.00	150.00	600.00	
9	Servicios Basicos	700.00	700.00	700.00	700.00	2,800.00	
	Total	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	15,000.00	
	Saldo Disponible para el proximo periodo						-



F. Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
representante Legal



18 FEBRERO DE 2020

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS

INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: OCTUBRE, DICIEMBRE 2019.

Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCION	DISPONIBLE
1	Remuneraciones	2,400.00	2,400.00	
2	Combustible y Lubricantes	100.00	100.00	
5	Papelaria y utililes	100.00	100.00	
6	Alimentos para Humanos	300.00	300.00	
8	Vaticos y Pasajes	150.00	150.00	
9	Servicios Basicos	700.00	700.00	
	Depositado en este periodo	-	-	
	Total	3,750.00	3,750.00	-
	Saldo Disponible para el proximo periodo			

F. Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
representante Legal



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS

INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DE 2019.

Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
1	Remuneraciones	2,400.00	2,400.00	-
2	Combustible y Lubrificantes	100.00	100.00	-
5	Papereria y utililes	100.00	100.00	-
6	Alimentos para Humanos	300.00	300.00	-
8	Viaticos y Pasajes	150.00	150.00	-
9	Servicios Basicos	700.00	700.00	-
	<u>Depositado en este periodo</u>	-	-	-
	Total	3,750.00	3,750.00	-
	Saldo Disponible para el proximo periodo	-	-	-



representante Legal

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina

F.

[Handwritten signature]

21/10/2019

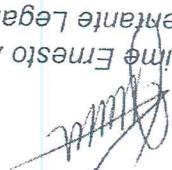
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS
INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: 1º abril al 30 de junio 2019.

Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
1	Remuneraciones	2,400.00	2,400.00	-
2	Combustible y Lubricantes	100.00	100.00	-
5	Papereria y utiles	100.00	100.00	-
6	Alimentos para Humanos	300.00	300.00	-
8	Viatcos y Pasajes	150.00	150.00	-
9	Servicios Basicos	700.00	700.00	-
	<u>Depositado en este periodo</u>			
	Total	3,750.00	3,750.00	-
	Saldo Disponible para el proximo periodo	-		

F. 
Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
representante Legal

24/7/2019



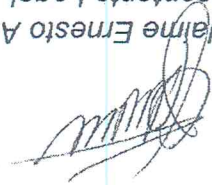
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS
 INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: 1° enero a 30 de Marzo de 2019

Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
	Depositado en este periodo	-		
1	Remuneraciones	2,400.00	2,400.00	
2	Combustible y Lubrificantes	100.00	100.00	-
5	Papelaria y utililes	100.00	100.00	-
6	Alimentos para Humanos	300.00	300.00	-
8	Viatcos y Pasajes	150.00	150.00	-
9	Servicios Basicos	700.00	700.00	
	Total	3,750.00	3,750.00	-
	Saldo Disponible para el proximo periodo	-		

F. 

Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
 representante Legal

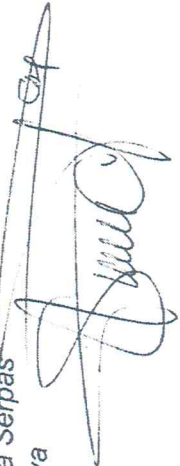
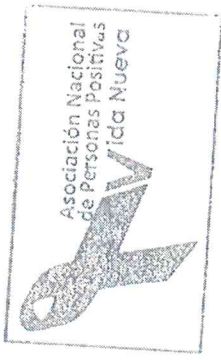
09/05/2019



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS
INSTITUCIÓN: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA
 Periodo Informado: Del 1 DE enero al 30 de Diciembre 2018
Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	PERIODO DE ENERO DE MARZO	PERIODO DE ABRIL-JUNIO	PERIODO DE JULIO SEPTIEMBRE	PERIODO DE OCTUBRE - DICIEMBRE	PRESUPUEST O ANUAL.	DISPONIBLE
1	<u>Depositado en este periodo</u> Remuneraciones	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	9.600,00	-
2	Combustible y Lubricantes	100,00	100,00	100,00	100,00	400,00	-
5	Papeleria y utiles	100,00	100,00	100,00	100,00	400,00	-
6	Alimentos para Humanos	300,00	300,00	300,00	300,00	1.200,00	-
8	Viaticos y Pasajes	150,00	150,00	150,00	150,00	600,00	-
9	Servicios Basicos	700,00	700,00	700,00	700,00	2.800,00	-
Total		3.750,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00	15.000,00	-

Catherine Argueta Serpas
 Directora Ejecutiva

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS

INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

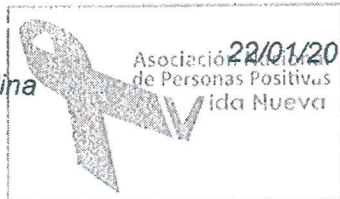
Periodo Informado: 1° Octubre al 30 de Diciembre 2018

Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
	<u>Depositado en este periodo</u>	-		-
1	Remuneraciones	2.400,00	2.400,00	
2	Combustible y Lubricantes	100,00	100,00	-
5	Papeleria y utiles	100,00	100,00	-
6	Alimentos para Humanos	300,00	300,00	-
8	Viaticos y Pasajes	150,00	150,00	-
9	Servicios Basicos	700,00	700,00	
	Total	3.750,00	3.750,00	-
	Saldo Disponible para el proximo periodo	-		

F.


Ing. Jaime Ernesto Argeuta Medina
representante Legal



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**


**INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS**

INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: 1° julio al 30 de septiembre de 2018

Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
	<u>Depositado en este periodo</u>			-
1	Remuneraciones	2.400,00	2.400,00	-
2	Combustible y Lubricantes	100,00	100,00	-
5	Papeleria y utiles	100,00	100,00	-
6	Alimentos para Humanos	300,00	300,00	-
8	Viaticos y Pasajes	150,00	150,00	-
9	Servicios Basicos	700,00	700,00	-
	Total	3.750,00	3.750,00	-
	Saldo Disponible para el proximo periodo	-		

F. 
Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
representante Legal

15/10/2018



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS

INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: 1° ENERO A JUNIO DE 2018

Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
	<u>Depositado en este periodo</u>			-
1	Remuneraciones	4,800.00	4,800.00	-
2	Combustible y Lubricantes	200.00	200.00	-
5	Papeleria y utiles	200.00	200.00	-
6	Alimentos para Humanos	600.00	600.00	-
8	Viaticos y Pasajes	300.00	300.00	-
9	Servicios Basicos	1,400.00	1,400.00	-
	Total	7,500.00	7,500.00	-
	Saldo Disponible para el proximo periodo	-		

F.


Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina
Representante Legal

3/9/2018



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS
INSTITUCIÓN: ASOCIACIÓN DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA
 Periodo Informado: Del 1 de ENERO al 31 DICIEMBRE DE 2017
 Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	PERIODO DE ENERO A MARZO	PERIODO DE ABRIL A JUNIO	PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE	PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE	PRESUPUESTO ANUAL	DISPONIBLE
1	<u>Depositado en este periodo</u> Remuneraciones	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	9,600.00	-
2	Combustible y Lubricantes						-
3	Llantas y Neumaticos						-
4	Repuestos accesorios						-
5	Papeleria y utiles						-
6	Alimentos para Humanos	900.00	900.00	900.00	900.00	3,600.00	-
7	Mantenimiento para Equipos						-
8	Viaticos y Pasajes	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	7,800.00	-
9	Servicios Basicos	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	-
10	Equipos						-
	Total	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	25,000.00	25,000.00

F. 
 Ing. Jaime Ernesto Medina
 Representante Legal.



11/01/2018



Asociación Nacional de Personas Positivas "Vida Nueva"

Plan de Trabajo para subsidio Ministerio de Salud. Año 2017. El Salvador.

1- MISION:

"Somos una institución reconocida, dedicada al empoderamiento y desarrollo de las personas con VIH y sus familiares, que facilite la defensa efectiva de sus derechos humanos en el ámbito social, político y legal a través de acciones de difusión, promoción, educación y defensa de sus derechos humanos".

2- VISION:

Ser una Organización líder que trabaja a favor de las personas con VIH-Sida, para que sean vista, tratada y aceptadas con la dignidad que les corresponde como personas, además de contribuir a la defenición de la epidemia del VIH/Sida.

3- OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL: Consolidando la contraloría social, y desarrollando modelos de monitoreo y vigilancia para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Respuesta ante el VIH, en El Salvador.

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer redes de personas con VIH (Grupos de Apoyo) para la vigilancia ciudadana en razón de que se aseguren los recursos necesarios para una respuesta efectiva al VIH a nivel local.

MECANISMO: Los grupos de apoyo a nivel local a través de un punto focal establecerán la comunicación directa y permanente con el Grupo de Incidencia Política y Contraloría Social en VIH de la Asociación para asegurar la administración eficiente de los recursos públicos destinados a la respuesta al VIH y SIDA.

ESTRATEGIA: Asegurar que las Personas con VIH de los grupos de apoyo tengan acceso a la información (Plan estratégico, Protocolos de atención, marco legal, cifras epidemiológicas, etc.) Para conocer a fondo la epidemia y los recursos invertidos a nivel local y puedan ser vigilantes de su ejecución.

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

4- ACTIVIDADES A REALIZAR

El proyecto consiste Fortalecimiento de los grupos de personas con VIH de 21 hospitales nacionales de la red Nacional Publica y del ISSS, donde se recibe atención integral para VIH y así continuar realizando contraloría social en VIH y así como impulsar procesos de incidencia política a nivel local y nacional, a través de la participación en espacios de decisión como el MCP, Mesa de VIH la Sociedad Civil con el acompañamiento de la PDDH, entre otras; las áreas de intervención propuestas son: a) Desarrollo de capacidades en contraloría social y toma de decisiones a nivel local y nacional. b) Sistema de comunicación, información y divulgación, para las Personas con VIH a través de la realización de consultas nacionales con los representantes de los grupos de apoyo de 21 hospitales involucrados en el proyecto.

La delimitación geográfica del trabajo de la Asociación Vida Nueva estará focalizada en 21 hospitales de la red pública y uno del Instituto Salvadoreño del Seguro Social los cuales se detallan a continuación:

- HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO "Rosales", San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE NIÑOS "Benjamín Bloom", San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL Y DE PSIQUIATRIA "Dr. José Molina Martínez", Soyapango, San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "Dr. José Antonio Saldaña"
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Enf. Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "San Juan de Dios", Santa Ana
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Francisco Menéndez", Ahuachapán
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE COJUTEPEQUE, Cuscatlán
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SUCHITOTO, Cuscatlán
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Santa Gertrudis", San Vicente
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO, Usulután
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "San Pedro", Usulután
- HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "San Juan de Dios", San Miguel
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán.
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE LA UNION.

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

Contamos con una red de Facilitadores/as legales comunitarios, que son el canal directo para el fortalecimiento de los GAP se dará capacitación con el fin principal del manejo de las herramientas de asistencia legal comunitaria, es importante llevar un proceso continuo acerca del conocimiento del marco jurídico en VIH existente en el ejercicio de la contraloría social para ello utilizaremos el manual para la formación de facilitadores legales de International Development Law Organization, IDLO diseñado con metodologías populares que cumplen con características como: conceptualización básica, conocimientos teóricos y prácticos de las temáticas, ejercicios vivenciales, metodología lúdica desde la perspectiva directamente afectada. Conocimientos básicos de asistencia legal y recolección de datos, observación directa y participante en los centros donde recibe atención de salud, así como en herramientas de acceso a la información pública, solicitudes de información pública disponible en los centros de salud. Luego de esta formación este punto focal de cada grupo de apoyo será el responsable de recolectar la información que se acuerde con los grupos de apoyo, con la asistencia técnica de los técnicos de la Asociación Vida Nueva, enviara la información a la coordinación del proyecto en Vida Nueva, siendo el coordinador del proyecto el responsable de sistematizar la información recolectada, y trasladarla al mecanismo nacional de contraloría social en VIH, para luego de su análisis sirva de base para el plan de incidencia nacional en el tema de VIH, impulsando de esta forma cambios en las políticas públicas a nivel nacional y a nivel local.

Se propone que cada FACILITADOR/A LEGAL informe a su respectivo grupo de apoyo de la información recolectada para su análisis y propuesta de mejora de la situaciones encontradas, esto con el apoyo técnico de Vida Nueva. Vida Nueva a su vez será la responsable de presentar cada tres meses en 2 asambleas generales durante todo el proyecto de representantes de los grupos de apoyo participantes la sistematización de la información así como los resultados obtenidos de la participación de Vida Nueva en el mecanismo nacional de contraloría social en VIH.

La recolección de información será al menos cada dos meses, o cuando se requiera en algún grupo o situación específica, por ejemplo ante inminentes desabastecimientos de medicamentos, sucedáneos de leche materna u otros que la situación de urgencia demande y necesiten ser resueltos.

Se fortalecerá la comunicación vía internet y teléfono, dotando a cada punto focal de una cantidad simbólica mensual de 75 dólares (aportados como contraparte de fondos de la asociación) como un estipendio para cubrir gastos de internet y teléfono, que permitan mantener una comunicación constante y fluida con la asociación Vida Nueva.

Esta es una propuesta innovadora, relevante, única en el país, ya que es la primera iniciativa de este tipo que se impulsa en El Salvador desde la Asociación nacional de Personas Positivas Vida Nueva, y consideramos esta dentro de los siguientes ejes de trabajo:

Promover el desarrollo equitativo e inclusivo, la administración pública responsable y transparente, los procesos de descentralización, la prevención de violencia juvenil y prevención de riesgos, como base de la gobernabilidad democrática.

Promover estilos de vida saludables que contribuyan a disminuir los factores de riesgo social y desarrollar factores de protección y respeto principalmente a la niñez, los/las jóvenes y las mujeres, como base para la prevención de la violencia juvenil e intrafamiliar.

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

Fortalecer la sociedad civil y los gobiernos locales, en el conocimiento y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Al finalizar el proyecto, se tendrá una masa crítica de al menos 15 (personas con VIH fortalecidos en contraloría social en VIH, (12 de grupos de apoyo y 3 de Vida Nueva) así como igual número de grupos de apoyo de personas con VIH participando activamente en procesos de contraloría social en VIH, transformadores de su propia realidad, pasando de ser objetos de la atención a ser sujetos de la atención en VIH.

Se diseñara y actualizara material educativo e informativo acerca de la contraloría social, y los servicios legales, así como se han diseñado sed de guías en diferentes temas para el fortalecimiento de los grupos de apoyo en los conocimientos de diversos temas como:

- 1- Derechos humanos.
- 2- Derechos sexuales y reproductivos.
- 3- Contraloría social.
- 4- Efectos del Estigma y discriminación

5- RESULTADOS ESPERADOS.

- 21 líderes con VIH adiestrados en contraloría social en VIH
- 18 grupos de apoyo de personas con VIH participando activamente en procesos de contraloría social en VIH.
- 1 equipo de trabajo de Vida Nueva, con capacidades, técnicas y administrativas dándole sostenibilidad a la contraloría social en VIH.
- Instrumentos de contraloría social elaborados.
- 18 Informes consolidados de la información recolectada.
- 2 Asambleas generales con representantes de grupo de apoyo realizadas.
- 4 Guías de información en los temas anteriores.

En El Salvador hemos visto en la práctica en los hospitales nacionales, que la persona con VIH que asiste al sistema público de salud pertenece a estratos de bajo nivel económico, generalmente pertenece al sector informal, poca escolaridad, con problemas no solo relacionados al VIH, sino también falta de oportunidades de crecimiento personal, muchos de ellos sumidos en el círculo vicioso de la pobreza, no podemos generalizar pero lo que vemos en el día a día cuando visitamos los hospitales nacionales encontramos este tipo de usuario de los servicios en VIH, por lo que es necesario iniciar cambios estructurales, que permitan la participación ciudadana de estas personas, siendo la presente propuesta una oportunidad única de lograrlo, detallamos a continuación un estimado de beneficiarios de la ejecución de este proyecto

Directos:

- Al menos 1500 Personas con VIH que asisten a los grupos de apoyo de 21 hospitales nacionales de la Red pública del Ministerio de salud y del ISSS.

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

Indirectos.

-Personas con VIH que no asisten a grupos de apoyo y que enfrentan dificultades en la atención integral.

- Allegados y familiares de las personas con VIH que son atendidos en la red de Hospitales nacionales de la red del MINSAL.

5- ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS.

#	Tipos de gasto	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total anual
1	Remuneraciones	\$ 2250.00	\$ 2250.00	\$ 2250.00	\$ 2250.00	9000
2	Combustibles y lubricantes					
3	Llantas y Neumáticos					
4	Repuestos y accesorios					
5	Papelería y útiles	\$ 150	150	150	150	600
6	Alimentos para humanos.	\$ 900	900	900	900	3600
7	Mantenimiento de equipos					
8	Viáticos y pasajes	\$ 1950	1950	1950	1950	7800
9	Servicios básicos	\$ 1000.00	1000	1000	1000	4000
10	Equipos					
	Totales	6250	6250	6250	6250	\$25,000.00

~~ANP+VN~~

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS

INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: 1° Octubre al 30 de Diciembre 2017

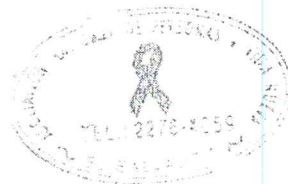
Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
	<u>Depositado en este periodo</u>	-		-
1	Remuneraciones	2,400.00	2,400.00	-
2	Combustible y Lubricantes			-
3	Llantas y Neumaticos			-
4	Repuestos accesorios	-	-	-
5	Papeleria y utiles	-		-
6	Alimentos para Humanos	900.00	900.00	-
7	Mantenimiento para Equipos	-	-	-
8	Viaticos y Pasajes	1,950.00	1,950.00	-
9	Servicios Basicos	1,000.00	1,000.00	
10	Equipos			
	Total	6,250.00	6,250.00	-

F.

Ing. Jaime Ernesto Argeuta Medina
representante Legal

11/1/2018



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**


**INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS**

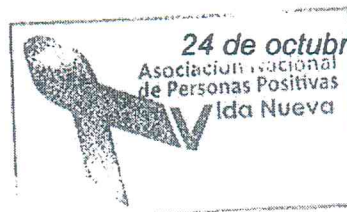
INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: Del 1 de JULIO al 30 de SEPTIEMBRE 2017

Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
	<u>Depositado en este periodo</u>	-		-
1	Remuneraciones	2,400.00	2,400.00	-
2	Combustible y Lubricantes			-
3	Llantas y Neumaticos			-
4	Repuestos accesorios	-	-	-
5	Papeleria y utiles	-		-
6	Alimentos para Humanos	2,000.00	2,000.00	-
7	Mantenimiento para Equipos	-	-	-
8	Viaticos y Pasajes	850.00	850.00	-
9	Servicios Basicos	1,000.00	1,000.00	
10	Equipos			
	Total	6,250.00	6,250.00	-

F. 
Ing. Jaime Ernesto Medina
Representante Legal.



24 de octubre de 2017

Asociación Nacional
de Personas Positivas
Vida Nueva

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

**INSTITUCIONES SUBSIDIADAS
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE GASTOS**

INSTITUCION: ASOCIACION DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA

Periodo Informado: Del 1 de enero al 30 de junio 2017

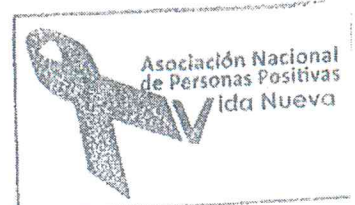
Resumen de Ejecución Financiera (en US\$)

No.	DESCRIPCION	INGRESOS	EJECUCIÓN	DISPONIBLE
	<u>Depositado en este periodo</u>	-		-
1	Remuneraciones	4,800.00	4,800.00	-
2	Combustible y Lubricantes			-
3	Llantas y Neumaticos			-
4	Repuestos accesorios	-	-	-
5	Papeleria y utiles			-
6	Alimentos para Humanos	1,800.00	1,800.00	-
7	Mantenimiento para Equipos		-	-
8	Viaticos y Pasajes		-	-
9	Servicios Basicos	3,900.00	3,900.00	
10	Equipos	2,000.00	2,000.00	
	Total	12,500.00	12,500.00	-


F.

Ing. Jaime Ernesto Argueta
Representante Legal.

14 de julio de 2017



Asociación Nacional de Personas Positivas "Vida Nueva"



Plan de Trabajo para subsidio Ministerio de Salud. Año 2019. El Salvador.

1- MISION:

"Somos una institución reconocida, dedicada al empoderamiento y desarrollo de las personas con VIH y sus familiares, que facilite la defensa efectiva de sus derechos humanos en el ámbito social, político y legal a través de acciones de difusión, promoción, educación y defensa de sus derechos humanos".

2- VISION:

"Ser la mejor opción entre las organizaciones de Personas con VIH de El Salvador en materia de servicios de prevención en salud, educación, orientación y defensoría de Derechos Humanos para las personas con VIH, que impulsa y desarrolla procesos de ejercer ciudadanía".

3- OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL: Consolidando la contraloría social, y desarrollando modelos de monitoreo y vigilancia para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Respuesta ante el VIH, en El Salvador.

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer redes de personas con VIH (Grupos de Apoyo) encaminadas y las acciones estratégicas el marco legal en materia de VIH, para la vigilancia ciudadana en razón de que se aseguren los recursos necesarios para una respuesta efectiva al VIH a nivel local y Nacional.

MECANISMO: Los grupos de apoyo a nivel local a través de un punto focal establecerán la comunicación directa y permanente con el Grupo de Incidencia Política y Contraloría Social en VIH de la Asociación para asegurar la administración eficiente de los recursos públicos destinados a la respuesta al VIH y SIDA. Además la participación activa técnica de la asociación en las acciones estratégicas en mejorar en marco legal existente en materia de VIH.

ESTRATEGIA: Asegurar que las Personas con VIH de los grupos de apoyo tengan acceso a la información (Plan estratégico, Protocolos de atención, marco legal, cifras epidemiológicas, etc.) Para conocer a fondo la epidemia y los recursos invertidos a nivel local y puedan ser vigilantes de su ejecución.

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

◦ HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE LA UNIÓN.

Para esto se iniciará un grupo de apoyo para fortalecer los conocimientos con personas claves de cada uno de los hospitales antes mencionados que serán retroalimentados en los diferentes objetivos del trabajo esto para que posterior los grupos de apoyo a nivel nacional cuenten con la información y brinden su apoyo en las acciones encaminadas a cada una de las acciones que ayuden a mejorar el entorno de VIH en el país. Este grupo de apoyo tendrá el objetivo principal de brindar las herramientas necesarias para incrementar la participación activa de la Red de Facilitadores/ facilitadoras legales a nivel nacional este trabajo servirá para incrementar y retroalimentar Conocimientos establecidos desde el año 2011, ahora con la modalidad de formarlos como asesores legales comunitarios, se dará la continuidad de fortalecimiento a la red para que ellos ellas sean capaces de impulsar modelos de capacitación en sus grupos de apoyo con el fin principal del manejo de las herramientas de asistencia legal comunitaria, es importante llevar un proceso continuo acerca del conocimiento del marco jurídico en VIH existente en el ejercicio de la contraloría social para ello utilizaremos metodologías atractivas para que sean manejadas desde la red a sus grupos de apoyo diseñado con metodologías populares que cumplen con características como: conceptualización básica, conocimientos teóricos y prácticos de las temáticas, ejercicios vivenciales, metodología lúdica desde la perspectiva directamente afectada. Conocimientos básicos de asistencia legal y recolección de datos, observación directa y participante en los centros donde recibe atención de salud, así como en herramientas de acceso a la información pública, solicitudes de información pública disponible en los centros de salud. Luego de esta formación este punto focal de cada grupo de apoyo será el responsable de recolectar la información que se acuerde con los grupos de apoyo, con la asistencia técnica de los técnicos de la Asociación Vida Nueva, enviara la información a la coordinación del proyecto en Vida Nueva, siendo el coordinador del proyecto el responsable de sistematizar la información recolectada, y trasladarla al mecanismo nacional de contraloría social en VIH, para luego de su análisis sirva de base para el plan de incidencia nacional en el tema de VIH, impulsando de esta forma cambios en las políticas públicas a nivel nacional y a nivel local. Participación activa no solo en materia de VIH sino también en el tema de la Tuberculosis.

La red de Facilitadores y facilitadoras legales se reunirá una vez por mes en las instalaciones de Vida Nueva, simultáneamente se iniciará las réplicas en los grupos en cada uno de los grupos de apoyo a nivel nacional con el fin principal de contribuir al seguimiento de las metas programadas en la respuesta del VIH a nivel nacional. Esta estrategia es significativa a la participación de las personas con VIH esta estrategia se ha diseñado para mantener siempre el contacto con los Grupos de apoyo a nivel nacional y que estos en condiciones mínimas se vean afectados por los pocos recursos que se han asignado para este trabajo.

Se propone que cada punto focal informe a su respectivo grupo de apoyo de la información recolectada para su análisis y propuesta de mejora de la situaciones encontradas, esto con el apoyo técnico de Vida Nueva. Vida Nueva a su vez será la responsable de presentar cada tres meses en 2 asambleas generales durante todo el proyecto de representantes de los grupos de apoyo participantes la sistematización de la información así como los resultados obtenidos de la participación de Vida Nueva en el mecanismo nacional de contraloría social en VIH. Y así analizar las acciones a

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

ejecutar en cada una de las áreas que sean necesarias para el mayor involucramiento de las personas con VIH.

El contar con una red de Facilitadores/as Legales en el país donde se han instalado y formado capacidades desde 2011, ayudara en esta fase a mantener la comunicación activa con cada uno de los Hospitales y de esa forma mantener informado de las condiciones de cada uno de ellos, esta red de Facilitadores /as legales será la encargada de informar y devolver información a sus grupos de apoyo en los temas y en las acciones que se ejecutara directamente con la red desde Vida Nueva.

Esta es una propuesta innovadora, relevante, única en el país, ya que es la primera iniciativa de este tipo que se impulsa en El Salvador desde la Asociación nacional de Personas Positivas Vida Nueva, y consideramos está dentro de los siguientes ejes de trabajo:

Promover el desarrollo equitativo e inclusivo, la administración pública responsable y transparente, los procesos de descentralización, la prevención de violencia juvenil y prevención de riesgos, como base de la gobernabilidad democrática.

Promover estilos de vida saludables que contribuyan a disminuir los factores de riesgo social y desarrollar factores de protección y respeto principalmente a la niñez, los/las jóvenes y las mujeres, como base para la prevención de la violencia juvenil e intrafamiliar.

Fortalecer la sociedad civil y los gobiernos locales, en el conocimiento y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Al finalizar el proyecto, se tendrá una masa crítica de al menos 15 (personas con VIH fortalecidos en contraloría social en VIH, TB, Y Acciones estratégicas para mejorar los marcos legales en materia de VIH (12 de grupos de apoyo y 3 de Vida Nueva) así como igual número de grupos de apoyo de personas con VIH participando activamente en procesos de contraloría social en VIH, transformadores de su propia realidad, pasando de ser objetos de la atención a ser sujetos de la atención en VIH.

Se diseñara y actualizará material educativo e informativo acerca de la contraloría social, y los servicios legales, así como se han diseñado sed de guías en diferentes temas para el fortalecimiento de los grupos de apoyo en los conocimientos de diversos temas como:

- 1- Derechos humanos.
- 2- Adherencia e inclusión social
- 3- Contraloría social.
- 4- Efectos del Estigma y discriminación

5- RESULTADOS ESPERADOS.

16 facilitadores y facilitadoras legales consolidando un grupo de apoyo ante el fortalecimiento de sus grupos de apoyo

18 grupos de apoyo de personas con VIH participando activamente en procesos de contraloría social en VIH, TB Y DERECHOS HUMANOS

18 Informes consolidados de la información recolectada.

2 Asambleas generales con representantes de grupo de apoyo realizadas.

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

4 Guías de información en los temas anteriores.

En El Salvador hemos visto en la práctica en los hospitales nacionales, que la persona con VIH que asiste al sistema público de salud pertenece a estratos de bajo nivel económico, generalmente pertenece al sector informal, poca escolaridad, con problemas no solo relacionados al VIH, sino también falta de oportunidades de crecimiento personal, muchos de ellos sumidos en el círculo vicioso de la pobreza, no podemos generalizar pero lo que vemos en el día a día cuando visitamos los hospitales nacionales encontramos este tipo de usuario de los servicios en VIH, por lo que es necesario iniciar cambios estructurales, que permitan la participación ciudadana de estas personas, siendo la presente propuesta una oportunidad única de lograrlo, detallamos a continuación un estimado de beneficiarios de la ejecución de este proyecto

Directos:

- Al menos 1500 Personas con VIH que asisten a los grupos de apoyo de 21 hospitales nacionales de la Red pública del Ministerio de salud y del ISSS.

Indirectos.

-Personas con VIH que no asisten a grupos de apoyo y que enfrentan dificultades en la atención integral.

- Allegados y familiares de las personas con VIH que son atendidos en la red de Hospitales nacionales de la red del MINSAL.

6- ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

#	Tipos de gasto	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total anual
1	Remuneraciones	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 9600.00
2	Combustibles y lubricantes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 400.00
5	Papelería y útiles	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$ 400.00
6	Alimentos para humanos.	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 1200.00
8	Viáticos y pasajes	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 600.00
9	Servicios básicos	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$ 2800.00
10	Equipos					
	Totales	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	15,000.00

ANP+VN

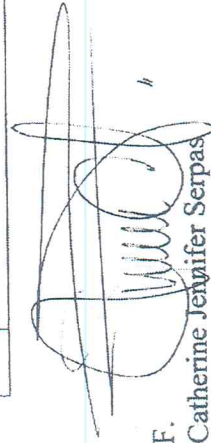
ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y METAS/ ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAS POSITIVAS VIDA NUEVA.

Ejercicio fiscal 2019.

#	Actividades	Unidad de Medida	Metas				Total
			Primer Trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
1	Coordinación de las acciones del proyecto con equipo ejecutor	Visitas	6				6
4	Reuniones con grupo de personas con vih integrados por la Red de facilitadores/as legales a nivel Nacional	Reuniones con RED	12				12
5	Desarrollo de metodologías de capacitación de contraloría social instrumentos de contraloría	Documento	1				1
7	Elaboración de informes por cada facilitadores/as legales	Informes		18	18		54
8	Elaboración de informes desde la parte técnica de Vida Nueva	Informe		1	1		3
9	Sistematización de la información	Documento		1	1		3
10	Reuniones con grupos de apoyo de personas con VIH	Reunión	3	3	3		12
11	Reuniones con Mecanismo de contraloría social en VIH	Reunión	1	1	1		4
12	Informe final consolidado	Documento				1	1
13	Monitoreo y seguimiento del proyecto	Visitas	3	3	3		12
14	Visitas de asistencia técnica para recolección de información	Visitas	4	4	4		16
15	Elaboración de informe final	Documento				1	1



F.
Catherine Jeniffer Serpas
Directora Ejecutiva





Asociación Nacional de Personas Positivas "Vida Nueva"

Plan de Trabajo para subsidio Ministerio de Salud. Año 2018. El Salvador.

1- MISION:

"Somos una institución reconocida, dedicada al empoderamiento y desarrollo de las personas con VIH y sus familiares, que facilite la defensa efectiva de sus derechos humanos en el ámbito social, político y legal a través de acciones de difusión, promoción, educación y defensa de sus derechos humanos".

2- VISION:

"Ser la mejor opción entre las organizaciones de Personas con VIH de El Salvador en materia de servicios de prevención en salud, educación, orientación y defensoría de Derechos Humanos para las personas con VIH, que impulsa y desarrolla procesos de ejercer ciudadanía".

3- OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL: Consolidando la contraloría social, y desarrollando modelos de monitoreo y vigilancia para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Respuesta ante el VIH, en El Salvador.

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer redes de personas con VIH (Grupos de Apoyo) para la vigilancia ciudadana en razón de que se aseguren los recursos necesarios para una respuesta efectiva al VIH a nivel local.

MECANISMO: Los grupos de apoyo a nivel local a través de un punto focal establecerán la comunicación directa y permanente con el Grupo de Incidencia Política y Contraloría Social en VIH de la Asociación para asegurar la administración eficiente de los recursos públicos destinados a la respuesta al VIH y SIDA.

ESTRATEGIA: Asegurar que las Personas con VIH de los grupos de apoyo tengan acceso a la información (Plan estratégico, Protocolos de atención, marco legal, cifras epidemiológicas, etc.) Para conocer a fondo la epidemia y los recursos invertidos a nivel local y puedan ser vigilantes de su ejecución.

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

4- ACTIVIDADES A REALIZAR

El proyecto consiste en el fortalecimiento de la red de Facilitadores/as Legales de personas con VIH que provienen de 21 hospitales nacionales de la red Nacional Pública y del ISSS, donde se recibe atención integral para VIH y así continuar realizando contraloría social en VIH y así como impulsar procesos de incidencia política a nivel local y nacional, a través de la participación en espacios de decisión como el MCP, Mesa de VIH la Sociedad Civil con el acompañamiento de la PDDH, entre otras; las áreas de intervención propuestas son: a) Desarrollo de capacidades en contraloría social y toma de decisiones a nivel local y nacional. b) Sistema de comunicación, información y divulgación, para las Personas con VIH a través de la realización de consultas nacionales con los representantes de los grupos de apoyo de 21 hospitales involucrados en el proyecto.

La delimitación geográfica del trabajo de la Asociación Vida Nueva estará focalizada por medio de las y los facilitadores /as legales en 21 hospitales de la red pública y uno del Instituto Salvadoreño del Seguro Social los cuales se detallan a continuación:

- HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO "Rosales", San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE NIÑOS "Benjamín Bloom", San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL Y DE PSIQUIATRIA "Dr. José Molina Martínez", Soyapango, San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "Dr. José Antonio Saldaña"
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Enf. Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador
- HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "San Juan de Dios", Santa Ana
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Francisco Menéndez", Ahuachapán
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE COJUTEPEQUE, Cuscatlán
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SUCHITOTO, Cuscatlán
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Santa Gertrudis", San Vicente
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO, Usulután
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "San Pedro", Usulután
- HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "San Juan de Dios", San Miguel
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán.
- HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE LA UNION.

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

Para esto se iniciara un proceso de fortalecimiento de conocimientos de Contraloría Social de las y los facilitadores facilitadoras legales establecidas establecidos desde el año 2011, ahora con la modalidad de formarlos como asesores legales comunitarios, se dará la continuidad de fortalecimiento a la red para que ellos ellas sean capaces de impulsar modelos de capacitación en sus grupos de apoyo con el fin principal del manejo de las herramientas de asistencia legal comunitaria, es importante llevar un proceso continuo acerca del conocimiento del marco jurídico en VIH existente en el ejercicio de la contraloría social para ello utilizaremos metodologías atractivas para que sean manejadas desde la red a sus grupos de apoyo diseñado con metodologías populares que cumplen con características como: conceptualización básica, conocimientos teóricos y prácticos de las temáticas, ejercicios vivenciales, metodología lúdica desde la perspectiva directamente afectada. Conocimientos básicos de asistencia legal y recolección de datos, observación directa y participante en los centros donde recibe atención de salud, así como en herramientas de acceso a la información pública, solicitudes de información pública disponible en los centros de salud. Luego de esta formación este punto focal de cada grupo de apoyo será el responsable de recolectar la información que se acuerde con los grupos de apoyo, con la asistencia técnica de los técnicos de la Asociación Vida Nueva, enviara la información a la coordinación del proyecto en Vida Nueva, siendo el coordinador del proyecto el responsable de sistematizar la información recolectada, y trasladarla al mecanismo nacional de contraloría social en VIH, para luego de su análisis sirva de base para el plan de incidencia nacional en el tema de VIH, impulsando de esta forma cambios en las políticas públicas a nivel nacional y a nivel local.

La red de Facilitadores y facilitadoras legales se reunirá una vez por mes en las instalaciones de Vida Nueva, simultáneamente se iniciara las réplicas en los grupos en cada uno de los grupos de apoyo a nivel nacional con el fin principal de contribuir al seguimiento de las metas programadas en la respuesta del VIH a nivel nacional. Esta estrategia es significativa a la participación de las personas con VIH

Se propone que cada punto focal informe a su respectivo grupo de apoyo de la información recolectada para su análisis y propuesta de mejora de la situaciones encontradas, esto con el apoyo técnico de Vida Nueva. Vida Nueva a su vez será la responsable de presentar cada tres meses en 2 asambleas generales durante todo el proyecto de representantes de los grupos de apoyo participantes la sistematización de la información así como los resultados obtenidos de la participación de Vida Nueva en el mecanismo nacional de contraloría social en VIH.

La recolección de información será al menos cada dos meses, o cuando se requiera en algún grupo o situación específica, por ejemplo ante inminentes desabastecimientos de medicamentos, sucedáneos de leche materna u otros que la situación de urgencia demande y necesiten ser resueltos.

Se fortalecerá la comunicación vía internet y teléfono, dotando a cada punto focal de una cantidad simbólica mensual de 75 dólares (aportados como contraparte de fondos de la asociación) como un estipendio para cubrir gastos de internet y teléfono, que permitan mantener una comunicación constante y fluida con la asociación Vida Nueva.

Esta es una propuesta innovadora, relevante, única en el país, ya que es la primera iniciativa de este tipo que se impulsa en El Salvador desde la Asociación nacional de

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

Personas Positivas Vida Nueva, y consideramos esta dentro de los siguientes ejes de trabajo:

Promover el desarrollo equitativo e inclusivo, la administración pública responsable y transparente, los procesos de descentralización, la prevención de violencia juvenil y prevención de riesgos, como base de la gobernabilidad democrática.

Promover estilos de vida saludables que contribuyan a disminuir los factores de riesgo social y desarrollar factores de protección y respeto principalmente a la niñez, los/las jóvenes y las mujeres, como base para la prevención de la violencia juvenil e intrafamiliar.

Fortalecer la sociedad civil y los gobiernos locales, en el conocimiento y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Al finalizar el proyecto, se tendrá una masa crítica de al menos 15 (personas con VIH fortalecidos en contraloría social en VIH, (12 de grupos de apoyo y 3 de Vida Nueva) así como igual número de grupos de apoyo de personas con VIH participando activamente en procesos de contraloría social en VIH, transformadores de su propia realidad, pasando de ser objetos de la atención a ser sujetos de la atención en VIH.

Se diseñara y actualizara material educativo e informativo acerca de la contraloría social, y los servicios legales, así como se han diseñado sed de guías en diferentes temas para el fortalecimiento de los grupos de apoyo en los conocimientos de diversos temas como:

- 1- Derechos humanos.
- 2- Adherencia e inclusión social
- 3- Contraloría social.
- 4- Efectos del Estigma y discriminación

5- RESULTADOS ESPERADOS.

16 facilitadores y facilitadoras legales consolidando un grupo de apoyo ante el fortalecimiento de sus grupos de apoyo

18 grupos de apoyo de personas con VIH participando activamente en procesos de contraloría social en VIH.

18 Informes consolidados de la información recolectada.

2 Asambleas generales con representantes de grupo de apoyo realizadas.

4 Guías de información en los temas anteriores.

En El Salvador hemos visto en la práctica en los hospitales nacionales, que la persona con VIH que asiste al sistema público de salud pertenece a estratos de bajo nivel económico, generalmente pertenece al sector informal, poca escolaridad, con problemas no solo relacionados al VIH, sino también falta de oportunidades de crecimiento personal, muchos de ellos sumidos en el círculo vicioso de la pobreza, no podemos generalizar pero lo que vemos en el día a día cuando visitamos los hospitales nacionales encontramos este tipo de usuario de los servicios en VIH, por lo que es necesario iniciar cambios estructurales, que permitan la participación ciudadana de estas personas, siendo la presente propuesta una oportunidad única de lograrlo,

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

detallamos a continuación un estimado de beneficiarios de la ejecución de este proyecto

Directos:

- Al menos 1500 Personas con VIH que asisten a los grupos de apoyo de 21 hospitales nacionales de la Red pública del Ministerio de salud y del ISSS.

Indirectos.

-Personas con VIH que no asisten a grupos de apoyo y que enfrentan dificultades en la atención integral.

- Allegados y familiares de las personas con VIH que son atendidos en la red de Hospitales nacionales de la red del MINSAL.

6- ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

#	Tipos de gasto	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total anual
1	Remuneraciones	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 9600.00
2	Combustibles y lubricantes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 400.00
5	Papelería y útiles	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$ 400.00
6	Alimentos para humanos.	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 1200.00
8	Viáticos y pasajes	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 600.00
9	Servicios básicos	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$ 2800.00
10	Equipos					
	Totales	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	15,000.00

ANP+VN

ANP+VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y METAS
Ejercicio fiscal 2018.

#	Actividades	Unidad de Medida	Metas				Total
			Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
1	Coordinación de las acciones del proyecto con equipo ejecutor	Visitas	6				6
4	Reuniones con grupo de personas con VIH integrados por la Red de facilitadores/as legales a nivel Nacional	Reuniones con RED	12				12
5	Desarrollo de metodologías de capacitación de contraloría social instrumentos de contraloría	Documento	1				1
7	Recolección de información por puntos focales	Informes		12	12	12	36
8	Elaboración de informes de contraloría por cada monitor	Informe		12	12	12	36
9	Sistematización de la información	Documento		1	1	1	3
10	Reuniones con grupos de apoyo de personas con VIH	Reunión	6	12	12	12	42
11	Reuniones con Mecanismo de contraloría social en VIH	Reunión	1	1	1	1	4
12	Informe final consolidado	Documento					1
13	Monitoreo y seguimiento del proyecto	Visitas	3	3	3	3	12
14	Visitas de asistencia técnica para recolección de información	Visitas	4	4	4	4	16
15	Elaboración de Informe final	Documento				1	1

ANP + VN

ANP + VN El Salvador. C.A.

Teléfono /Fax (503) 22528363/ Móvil (503) 7729 7839